

TRABAJANDO
POR LA
LIBERTAD

**Informe Estadístico
Septiembre 2017**

INPEC
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN

Director General

Juan Manuel Riaño Vargas

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil

Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila

Estefanía León Cortés

Andrés Camilo Castro Gómez

Bogotá, D.C., Octubre 2017

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	14
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	16
2.1. Clasificación	16
2.2. Categorización	16
2.3. Generación	19
2.4. Infraestructura	20
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	24
3.1. Capacidad ERON	24
3.2. Población reclusa ERON	26
3.3. Sobrepopulación e índice de hacinamiento	28
3.4. ERON sobresalientes	29
4. DEMOGRAFÍA DE LOS ERON	34
4.1. Sexo	34
4.2. Situación jurídica	34
4.3. Rango de edad	35
4.4. Ciclo de escolaridad	36
4.5. Enfoque diferencial	37
4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	40
4.7. Demografía ERON por Regional	40
4.8. Comportamiento delictivo	45
4.9. Meses de detención y años de condena	46
4.10. Tratamiento Penitenciario	48
5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	49
5.1. En domiciliaria	49
5.2. Con vigilancia electrónica	51
6. POBLACIÓN REINCIDENTE	53
7. COMPARATIVO CIFRAS AGOSTO – SEPTIEMBRE 2017	55
8. DATOS RELEVANTES SEPTIEMBRE 2017	58
9. AVANCES SENTENCIA T-762 DE 2015 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	59

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia	14
Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes	14
Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes	15
Tabla 4. Clasificación de los ERON	16
Tabla 5. Categorización de los ERON por niveles de seguridad.....	17
Tabla 6. ERON de alta seguridad	17
Tabla 7. ERON de mediana seguridad	17
Tabla 8. ERON de mínima seguridad.....	18
Tabla 9. ERON con pabellones de alta seguridad	19
Tabla 10. Demografía ERON por generación	20
Tabla 11. Infraestructura de las Regionales Inpec	20
Tabla 12. Infraestructura Regional Central.....	21
Tabla 13. Infraestructura Regional Occidente	21
Tabla 14. Infraestructura Regional Norte	22
Tabla 15. Infraestructura Regional Oriente	22
Tabla 16. Infraestructura Regional Noroeste.....	23
Tabla 17. Infraestructura Regional Viejo Caldas	23
Tabla 18. Distribución ERON por rango de cupos	25
Tabla 19. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales.....	28
Tabla 20. ERON con mayor capacidad.....	29
Tabla 21. ERON con mayor población	30
Tabla 22. ERON con mayor sobrepoblación	30
Tabla 23. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%.....	31
Tabla 24. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%.....	33
Tabla 25. ERON con disponibilidad de cupos	33
Tabla 26. Población reclusa por sexo	34
Tabla 27. Situación jurídica población reclusa por Regionales	35
Tabla 28. Población reclusa por rango de edad.....	36
Tabla 29. Población reclusa por grado de escolaridad	37
Tabla 30. Población ERON con enfoque diferencial	38
Tabla 31. Población reclusa de otras nacionalidades	39
Tabla 32. Población reclusa con discapacidad corporal	39
Tabla 33. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado.....	40
Tabla 34. Sociodemografía ERON por Regionales	41
Tabla 35. Participación porcentual Sociodemografía ERON por Regionales.....	41
Tabla 36. ERON Regional Central	42
Tabla 37. ERON Regional Occidente.....	43
Tabla 38. ERON Regional Norte	43
Tabla 39. ERON Regional Oriente	44
Tabla 40. ERON Regional Noroeste	44
Tabla 41. ERON Regional Viejo Caldas.....	45
Tabla 42. Modalidad delictiva población ERON	46
Tabla 43. Población sindicada ERON por meses de detención	47
Tabla 44. Población condenada ERON por años de prisión	47
Tabla 45. Población ERON en tratamiento penitenciario	49
Tabla 46. Población en detención y prisión domiciliaria	50
Tabla 47. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria	51
Tabla 48. Población con vigilancia electrónica.....	52
Tabla 49. Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica	53
Tabla 50. Población reclusa reincidente.....	54
Tabla 51. Comparativo población reclusa por Regionales	55
Tabla 52. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales.....	56
Tabla 53. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales.....	56
Tabla 54. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales	56
Tabla 55. Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales	57
Tabla 56. Comparativo población reincidente por Regionales	57
Tabla 57. Integrantes y funciones del Grupo Lider a la Sentencia T-762 de 2015.....	61

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 - 2017: Tasa por 100 mil habitantes	15
Gráfica 2. Infraestructura de las Regionales Inpec	24
Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales	25
Gráfica 4. Población ERON, septiembre 2016 - 2017.....	26
Gráfica 5. Población ERON por Regionales	26
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales agosto – septiembre 2017	27
Gráfica 7. Serie población ERON, 2011 – 2017.....	27
Gráfica 8. Sobre población e índice de hacinamiento por Regionales.....	28
Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2011 - 2017	29
Gráfica 10. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2011 – 2017	35
Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión	48
Gráfica 12. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales	50
Gráfica 13. Población reclusa con vigilancia electrónica	52
Gráfica 14. Población reincidente vs población condenada, 2012 - 2017.....	54
Gráfica 15. Comparativo población intramural Vs reincidencia	55
Gráfica 16. Esquema Seguimiento a las Órdenes en Sentencia T-762 de 2015	60

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 9 del Informe Estadístico 2017, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo septiembre de 2017, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional -ERON.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el Inpec en una herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros nacionales e internacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto, permitiendo su visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web www.inpec.gov.co link información estadística / informes y boletines estadísticos.

Bogotá, D. C., octubre 2017



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión de los documento por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPED: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

PPL: Población Privada de la Libertad.

¹ INPEC. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia “Entre muros para la libertad 2012”. Bogotá: 2013.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado².

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los(as) internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

² CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 65 de 1993 (19 de agosto). «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Complejo penitenciario y carcelario: Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993³.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

³ INPEC. Resolución No. 001282 de 2011 (08 de abril). «Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo⁴.

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej. retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)⁵.

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)⁶.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inimputable: individuo que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares⁷.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Penitenciaria: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)⁸.

⁴ Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Consultado en http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf

⁵ Op .cit.

⁶ Op .cit.

⁷ Op. cit. Artículo 22.

⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014 (20 de enero). «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones». Art. 13.

Población en condiciones excepcionales (enfoque diferencial): aplica a la población reclusa con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, por lo cual las medidas penitenciarias y carcelarias contarán con dicho enfoque⁹.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine¹⁰.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona¹¹.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

⁹ Ibid, Art. 2.

¹⁰ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38.

¹¹ INPEC. "Historia y cultura organizacional". Bogotá, 2012. p. 76.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios¹². Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquirido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Servidores públicos: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios¹³.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el Inpec, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual transmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional¹⁴.

¹² Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en <http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf>, consultado el 18 de septiembre de 2013.

¹³ Congreso de la república. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 20.

¹⁴ Humberto Antonio Sierra Porto. «Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011». Disponible en <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>>, consultado el 27 de septiembre de 2013.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global -seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazaletes o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil¹⁵.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

¹⁵ Ibid., p. 2

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Finalizado el mes de septiembre del año en curso, las personas privadas de la libertad en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país contabilizaron 181.729. Teniendo en cuenta la institución que responde por su custodia y vigilancia se tiene: Inpec, 97,6% (177.301), establecimientos de reclusión del orden municipal 1,8% (3.236) y establecimientos de la Fuerza Pública 0,7% (1.192).

La población penitenciaria y carcelaria a cargo del Instituto, se encuentra bajo las siguientes modalidades de custodia:

- En establecimiento de reclusión o intramuros, 65,3% (115.708).
- En detención o prisión domiciliaria, 32,4% (57.357).
- Con vigilancia electrónica, 2,0% (4.236).

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia

Entidades a cargo de la Custodia y vigilancia de reclusos(as)	Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
			Con respecto al total de la población a cargo de la entidad	Con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de Reclusión (ERON)	115.708	65,3%	63,7%
	Domiciliaria (incluye 239 Gestores de Paz)	57.357	32,4%	31,6%
	Vigilancia Electrónica	4.236	2,4%	2,3%
	Subtotal INPEC	177.301	100,0%	97,6%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos Municipales	3.236	73,1%	1,8%
	Establecimientos Fuerza Pública	1.192	26,9%	0,7%
	Subtotal otros establecimientos	4.428	100,0%	2,4%
Total población reclusa país		181.729		100,0%

Fuente: Centro Estratégico de Información Penitenciaria – CEDIP, septiembre 2017

Con respecto a la población reclusa a cargo del Inpec en todas las modalidades de privación de la libertad (177.301), se observa incremento con respecto a diciembre del año anterior de 1,1% (1.965 personas), la participación a nivel nacional de esta población es 0,4% y la tasa de reclusos(as) por cada 100 mil habitantes, 361.

Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa Inpec (intramural, domiciliaria y con vigilancia electrónica)	Variación población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	49.021.139	175.336	5.674	3,3%	0,4%	358
2017	49.067.357	177.301	1.965	1,1%	0,4%	361

Fuente: CEDIP – septiembre 2017. DANE: proyecciones de población 2005-2020

La evolución de la población intramural a cargo del Instituto en los últimos cinco años muestra que el año 2014 cerró con una considerable caída en el número de internos(as) (-5,3%) producto de la aplicación de la Ley 1709 de 2014; sin embargo, en 2015, una vez menguado el impacto de la ley antes mencionada, la población interna se estabiliza y retoma su tendencia creciente, al punto de culminar el año con un incremento porcentual del 6,0%. En 2016 se observa una tendencia moderadamente decreciente, cerrando con una variación porcentual de -1,6% con relación a diciembre de 2015. En septiembre de 2017 la variación con respecto a diciembre de 2016 continúa con tendencia al decremento, cerrando en -1,6% (2.824 personas menos).

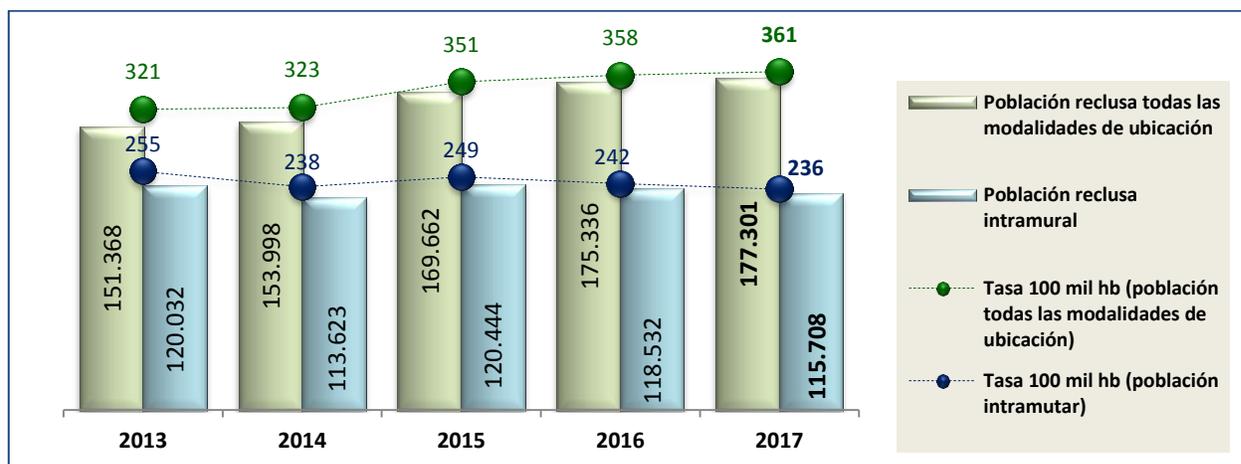
La tasa de internos(as) por cada 100 mil habitantes es 236, mientras que la participación de la población privada de la libertad en ERON, con respecto al total de la población del país se mantiene en 0,2%.

Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa intramural Inpec	Variación población intramural		Participación nacional	Tasa población intramural por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.613	-6.419	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.831	6,0%	0,2%	249
2016	49.021.139	118.532	-1.912	-1,6%	0,2%	242
2017	49.067.357	115.708	-2.824	-2,4%	0,2%	236

Fuente: SISIPPEC y CEDIP – septiembre 2017. DANE: proyecciones de población 2005-2020¹⁶

Gráfica 1. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 - 2017: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: CEDIP – septiembre 2017. DANE: proyecciones de población 2005-2020

¹⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Clasificación

De acuerdo con la ley¹⁷, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarias, cárceles y penitenciarias especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el sistema penitenciario y carcelario.

Tabla 4. Clasificación de los ERON

Clasificación		ERON
CA	Colonia Agrícola	1
EC	Establecimiento Carcelario	4
RM	Reclusión de Mujeres	6
ERE	Establecimiento de Reclusión Especial	1
EP	Establecimiento Penitenciario	3
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	103
EPAMS	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad	7
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
JP	Establecimiento de Justicia y Paz	2
	Complejo Carcelario y Penitenciario	3
	Complejo Metropolitano	2
Total ERON		135

Fuente: SISIPEC – septiembre 2017

2.2. Categorización

Los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del Inpec, en lo referente al factor seguridad se encuentran categorizados en Cárceles y Penitenciarias de Alta, Mediana y Mínima seguridad. De igual manera es preciso indicar que sí bien es cierto algunos de los establecimientos se encuentran en el rango de Alta Seguridad poseen espacios de Mediana y Mínima Seguridad.

Los privados de la libertad desde el inicio de condena son sometidos a un desescalamiento progresivo del nivel de seguridad, teniendo como base la evaluación en factores objetivos como es la cuantía de la condena, actividad de redención de pena y delito entre otros, y factores subjetivos como connotación social del delito, aparente inclinación delictiva entre otros. También es importante anotar que en algunos establecimientos de reclusión de Mediana Seguridad se han dispuesto Pabellones de Alta Seguridad atendiendo necesidades de ubicación de personal recluso con esa característica.

En la actualidad, dentro del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano no existen establecimientos carcelarios de Máxima Seguridad.

¹⁷ Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modificase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993.

De acuerdo a lo anterior se tiene la siguiente categorización:

- ERON Alta Seguridad: 3,7% (5)
- ERON Mediana Seguridad: 95,6% (129)
- ERON Mínima Seguridad: 0,7% (1)

Tabla 5. Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de seguridad ERON			
	Alta	Mediana	Mínima	Total
Central *	1	39	1	41
Occidente *	1	22		23
Norte	1	14		15
Oriente	1	13		14
Noroeste *		21		21
Viejo Caldas*	1	20		21
Total	5	129	1	135
Participación	3,7%	95,6%	0,7%	100,0%

Fuente: DICUV – septiembre 2017

* ERON de Mediana Seguridad con Pabellones de Alta Seguridad

Tabla 6. ERON de alta seguridad

Regional	ERON de Alta seguridad	Internos(as)
Central	150 EPAMSCAS Combita	3.110
Occidente	235 EPAMSCAS Popayan	2.686
Norte	323 EPAMSCAS Valledupar	1.439

Regional	ERON de Alta seguridad	Internos(as)
Oriente	421 EPAMS Giron	1.730
Viejo Caldas	637 EPAMS La Dorada	1.497
TOTAL		10.462

Fuente: DICUV – septiembre 2017

Tabla 7. ERON de mediana seguridad

Regional	ERON de Mediana Seguridad	Internos(as)
Central	101 EPMSC Leticia	186
Central	103 EPMSC Santa Rosa de Viterbo	456
Central	104 EPMSC Chiquinquirá	258
Central	105 EPMSC Duitama	403
Central	106 EPMS Garagoa	55
Central	107 EPMSC Guateque	89
Central	109 EPMSC Moniquira	120
Central	110 EPMS Ramiriqui	168
Central	112 EPMSC Sogamoso	624
Central	113 COMEB	8.265
Central	114 EC Bogota	4.980
Central	116 EPMSC Caqueza	128
Central	117 EPMSC Choconta	153
Central	119 EPMSC Fusagasuga	277
Central	120 EPMSC Gacheta	68
Central	124 EPMSC La Mesa	114
Central	126 EPMSC Ubaté	134
Central	127 EPMSC Villeta	117
Central	128 EPMSC Zipaquirá	313
Central	129 RM Bogota	1.877

Regional	ERON de Mediana Seguridad	Internos(as)
Central	131 EPMSC Villavicencio	1.801
Central	133 EPMSC Granada	234
Central	136 EPMSC Melgar	123
Central	138 EPMSC Girardot	889
Central	139 EPMSC Neiva	1.521
Central	140 EPMSC Garzón	336
Central	141 EPMSC La Plata	384
Central	142 EPMSC Pitalito	992
Central	143 EPMSC Florencia	778
Central	144 EPMSC Chaparral	278
Central	145 EPMSC Espinal	270
Central	147 EPMSC Purificación	113
Central	148 EPMSC Acacias	2.755
Central	149 EPMSC Tunja	219
Central	152 EPMSC Paz de Aripuro	142
Central	153 EC Yopal	1.325
Central	156 EP Guaduas La Esperanza	3.055
Central	157 EP Florencia Las Heliconias	1.302
Central	158 EPMSC El Guamo	144

Continuación Tabla 7. ERON de mediana seguridad

Regional	ERON de Mediana Seguridad	Internos(as)	Regional	ERON de Mediana Seguridad	Internos(as)
Occidente	202 EPMSB Bolívar	175	Oriente	418 EPMSB Velez	278
Occidente	204 EPMSB El Bordo	148	Oriente	420 RM Bucaramanga	402
Occidente	206 EPMSB Puerto Tejada	123	Oriente	422 COCUC Cucuta	3.435
Occidente	207 EPMSB Santander de Quilichao	501	Noroeste	501 EPC La Paz	1.085
Occidente	208 EPMSB Silvia	123	Noroeste	502 EPMSB Medellín	3.390
Occidente	209 RM Popayan	152	Noroeste	505 EPMSB Andes	729
Occidente	215 EPMSB Pasto	1.485	Noroeste	506 EC Santa Fe de Antioquia	89
Occidente	217 EPMSB Ipiales	440	Noroeste	507 EPMSB Bolívar	177
Occidente	219 EPMSB La Unión	94	Noroeste	508 EPMSB Caucasia	170
Occidente	221 EPMSB Tuquerres	181	Noroeste	513 EPMSB Jerico	127
Occidente	222 EPMSB Tumaco	562	Noroeste	514 EPMSB La Ceja	251
Occidente	224 EPMSB Mocoa	388	Noroeste	515 EPMSB Puerto Berrio	281
Occidente	225 EPAMSCAS Palmira	2.383	Noroeste	517 EPMSB Santa Barbara	148
Occidente	226 EPMSB Cali	5.969	Noroeste	518 EPMSB Santo Domingo	216
Occidente	227 EPMSB Buga	1.239	Noroeste	519 EPMSB Santa Rosa De Osos	214
Occidente	228 EPMSB Buenaventura	585	Noroeste	521 EPMSB Sonson	195
Occidente	233 EPMSB Tulua	895	Noroeste	523 EPMSB Tamesis	132
Occidente	238 EPMSB Cartago	518	Noroeste	524 EPMSB Titiribi	130
Occidente	239 EPMSB Caicedonia	154	Noroeste	527 EPMSB Yarumal	267
Occidente	240 EPMSB Roldanillo	136	Noroeste	530 EPMSB Quibdo	551
Occidente	241 EPMSB Sevilla	158	Noroeste	531 EPMSB Apartado	992
Occidente	242 COJAM Jamundi	4.103	Noroeste	533 EPMSB Itsmina	118
Norte	301 EC Barranquilla	923	Noroeste	535 EP Puerto Triunfo	1.570
Norte	302 EC Sabanalarga	109	Noroeste	537 COPED Pedregal	3.715
Norte	303 EPMSB Cartagena	2.188	Viejo Caldas	601 EPMSB Manizales	1.531
Norte	305 EPMSB Magangué	203	Viejo Caldas	602 EPMSB Anserma	269
Norte	307 EPMSB Valledupar	1.083	Viejo Caldas	603 EPMSB Aguadas	106
Norte	308 EPMSB Montería	1.793	Viejo Caldas	607 EPMSB Pacora	88
Norte	313 EPMSB Riohacha	484	Viejo Caldas	608 EPMSB Pensilvania	96
Norte	314 EPMSB Santa Marta	1.452	Viejo Caldas	609 EPMSB Riosucio	109
Norte	316 EPMSB El Banco	199	Viejo Caldas	610 EPMSB Salamina	224
Norte	318 EPMSB San Andrés	196	Viejo Caldas	611 RM Manizales	164
Norte	319 EPMSB Sincelejo	1.013	Viejo Caldas	612 EPMSB Calarca	914
Norte	320 ERE Corozal	57	Viejo Caldas	613 EPMSB Armenia	452
Norte	322 EPMSB Barranquilla	1.610	Viejo Caldas	615 RM Armenia	217
Norte	324 EPMSB Tierralta	805	Viejo Caldas	616 EPMSB Pereira	1.275
Oriente	401 EPMSB Arauca	479	Viejo Caldas	617 EPMSB Santa Rosa De Cabal	233
Oriente	405 EPMSB Aguachica	188	Viejo Caldas	620 RM Pereira	299
Oriente	407 EPMSB Pamplona	269	Viejo Caldas	623 EC Armero Guayabal	77
Oriente	408 EPMSB Ocaña	390	Viejo Caldas	626 EPMSB Fresno	122
Oriente	410 EPMSB Bucaramanga	2.793	Viejo Caldas	628 EPMSB Honda	373
Oriente	411 EPMSB Barrancabermeja	543	Viejo Caldas	629 EPMSB Libano	137
Oriente	413 EPMSB Malaga	105	Viejo Caldas	633 EPMSB Puerto Boyaca	275
Oriente	415 EPMSB San Gil	249	Viejo Caldas	639 COIBA Ibaguè	4.715
Oriente	416 EPMSB Socorro	499			
Oriente	417 EPMSB San Vicente De Chucurí	59			
			TOTAL		103.985

Fuente: DICUV – septiembre 2017

 ERON con pabellón de alta seguridad

Tabla 8. ERON de mínima seguridad

Regional	ERON de Mínima Seguridad	Internos(as)
Central	130 CA Acacias	1.261
TOTAL		1.261

Fuente: DICUV – septiembre 2017

Tabla 9. ERON con pabellones de alta seguridad

Regional	ERON	Internos(as)
Central	113 COMEB	8.265
Central	129 RM Bogota	1.877
Occidente	225 EPAMSCAS Palmira	2.383
Occidente	242 COJAM Jamundi	4.103
Noroeste	501 EPC La Paz	1.085
Noroeste	537 COPED Pedregal	3.715
Viejo Caldas	639 COIBA Ibague	4.715
TOTAL		26.143

Fuente: DICUV – septiembre 2017

2.3. Generación

El término generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física en los Establecimientos de Reclusión y actualmente se clasifican en 3 categorías:

Primera generación. A esta generación pertenece el 88,9% (120) de los ERON, con capacidad para el 51,2% (40.317) de los(as) internos(as). Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90. En la actualidad reúnen el 61,0% (70.990) del total de la población intramural.

Segunda generación. Corresponde al 3,7% (5) del total de ERON, con el 12,4% (9.788) de los cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Su población carcelaria corresponde al 9,1% (10.566) de los(as) reclusos(as).

Los ERON EPAMS-CAS Cómbita y EPAMS-CAS-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

Tercera generación. La tercera generación corresponde al 7,4% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 36,4% (28.629) del total de las plazas. Fueron construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Su población carcelaria corresponde al 29,9% (34.817).

Aunque el EPMS Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 10. Demografía ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación Capacidad	Población	Participación población
Primera	18 - 406	120	88,9%	40.353	51,0%	71.006	61,4%
Segunda	14 - 17	5	3,7%	9.966	12,6%	10.462	9,0%
Tercera	6 - 7	10	7,4%	28.732	36,3%	34.240	29,6%
Total		135	100,0%	79.051	100,0%	115.708	100,0%

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

2.4. Infraestructura

La infraestructura del Instituto está conformada por 135 establecimientos, instalados en 123 municipios y distribuidos así: 129 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Complejos Metropolitanos Penitenciarios y Carcelarios y una (1) Colonia Penal Agrícola, todos ellos agrupados en 6 Regionales.

Tabla 11. Infraestructura de las Regionales Inpec

Regional	Departamentos	Municipios que agrupa	Cantidad ERON	Participación
Central	9	37	41	30,4%
Occidente	4	22	23	17,0%
Norte	8	13	15	11,1%
Oriente	4	13	14	10,4%
Noroeste	2	20	21	15,6%
Viejo Caldas	5	18	21	15,6%
Total		123	135	100%

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

- La Regional Central Incluye el Distrito Capital de Bogotá.
- Administrativamente el EPMSC de Aguachica, ubicada en el Departamento del Cesar, corresponde a la Regional Oriente.
- Administrativamente el EPMSC Puerto Boyacá, ubicado en el Departamento de Boyacá y los EPMSC de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picaleña, situados en el Departamento de Tolima, están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 12. Infraestructura Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación			
AMAZONAS		118		HUILA		2.191		
EPMSC	Leticia - Amazonas	118	●	EPMSC - RM	Garzón	251	●	
BOYACA		4.431		EPMSC	La Plata	300	●	
EPAMS - CAS	Chiquinquirá	326	●	EPMSC	Neiva	950	●	
EPMSC	Combita	2.664	●	EPMSC	Pitalito	690	●	
EPMS	Duitama	306	●	META		4.607		
EPMSC	Garagoa	50	●	CAMIS - ERE	Acacias	1.098	●	
EPMSC	Guateque	55	●	EPMSC	Acacias	2.376	●	
EPMS	Moniquira	73	●	EPMSC	Granada	130	●	
EPMSC	Ramiriquí	122	●	EPMSC - RM	Villavicencio	1.003	●	
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320	●	TOLIMA		765		
EPMSC - RM	Sogamoso	395	●	EPMSC	Chaparral	168	●	
EPMSC	Tunja	120	●	EPMSC - JP	Espinal	350	●	
CAQUETA		1.938		EPC	Guamo	100	●	
EPMSC	Florencia - Caquetá	550	●	EPMSC	Melgar	90	●	
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	●	EPMSC	Purificación	57	●	
BOGOTÁ D. C.		10.166		CASANARE		1.038		
COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB - Bgotá	5.810	●	EPMSC	Paz de Ariporo	120	●	
EC PSM	Bogotá	3.081	●	EPC	Yopal	918	●	
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	●	Clasificación ERON		Capacidad		
CUNDINAMARCA		4.167		Primera generación	35 ●	13.443		
EPMSC	Cáqueza	93	●	Segunda generación	1 ●	2.664		
EPMSC	Chocontá	87	●	Tercera generación	5 ●	13.314		
EPMSC - CMS	Fusagasugá	153	●	Total	41	29.421		
EPMSC	Gachetá	58	●	Departamentos		Municipios	ERON	Capacidad
EPMSC	Girardot	555	●	9	37	41	29.421	
EP	Guaduas - La Esperanza	2.822	●					
EPMSC	La Mesa	60	●					
EPMSC	Ubaté	117	●					
EPMSC	Villete	70	●					
EPMSC	Zipacquirá	152	●					

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

Tabla 13. Infraestructura Regional Occidente

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
CAUCA		3.302		VALLE		9.937	
EPMSC	Bolívar - Cauca	176	●	EPMSC	Buenaventura	335	●
EPMSC	El Bordo	108	●	EPMSC	Buga	821	●
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524	●	EPMSC	Caicedonia	102	●
RM	Popayán	100	●	EPMSC - ERE	Cali	2.046	●
EPMSC	Puerto Tejada	64	●	EPMSC	Cartago	428	●
EPMSC	Santander de Quilichao	230	●	COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.309	●
EPMSC	Silvia	100	●	EPAMS - CAS- JP	Palmira	1.257	●
NARIÑO		1.296		EPMSC	Roldanillo	97	●
EPMSC	Ipiales	280	●	EPMSC	Sevilla	120	●
EPMSC	La Unión	70	●	EPMSC	Tuluá	422	●
EPMSC - RM	Pasto	568	●	Clasificación ERON		Capacidad	
EPMSC	Tumaco	274	●	Primera generación	21 ●	8.062	
EPMSC	Túquerres	104	●	Segunda generación	1 ●	2.524	
PUTUMAYO		360		Tercera generación	1 ●	4.309	
EPMSC	Mocoa - Putumayo	360	●	Total	23	14.895	
Departamentos		Municipios	ERON	Capacidad			
4	22	23	14.895				

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

Tabla 14. Infraestructura Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ATLANTICO		1.144		MAGDALENA		380	
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640	●	EPMSC	El Banco	68	●
ECJP	Barranquilla	454	●	EPMSC	Santa Marta	312	●
EC - ERE	Sabanalarga	50	●	SAN ANDRES		136	
BOLIVAR		1.442		EPMSC	San Andrés	136	●
EPMSC	Cartagena	1.386	●	SUCRE		557	
EPMSC	Magangué	56	●	ERE	Corozal	45	●
CESAR		1.888		EPMSC	Sincelejo	512	●
EPAM - CAS	Valledupar	1.632	●	Clasificación ERON			
EPMSC - ERE	Valledupar	256	●			Capacidad	
CORDOBA		2.088		Primera generación	14 ●	6.103	
EPMSC - JP	Montería	840	●	Segunda generación	1 ●	1.632	
EPC	Tierralta	1.248	●	Tercera generación	0 ●	0	
GUAJIRA		100		Total	15	7.735	
EPMSC	Riohacha-Guajira	100	●	Departamentos			

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
8	13	15	7.735

Tabla 15. Infraestructura Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ARAUCA		212		SANTANDER		4.445	
EPMSC	Arauca	212	●	EPMSC	Barrancabemeja	200	●
CESAR		70		RM	Bucaramanga	247	●
EPMSC	Aguachica	70	●	EPMSCERE - JP	Bucaramanga	1.520	●
NORTE DE SANTANDER		3.129		EPAMS - CAS	Girón	1.622	●
COMPLEJO	COCUC Cúcuta	2.651	●	EPMSC	Málaga	60	●
EPMSC	Ocaña	198	●	EPMS	San Gil	262	●
EPMSC	Pamplona	280	●	EPMSC	San Vicente de Chucu	56	●
Clasificación ERON				Departamentos			
		Capacidad				Capacidad	
Primera generación	12 ●	3.583		4	13	14	7.856
Segunda generación	1 ●	1.622		ERON			
Tercera generación	1 ●	2.651		Capacidad			
Total	14	7.856		ERON			

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

Tabla 16. Infraestructura Regional Noroeste

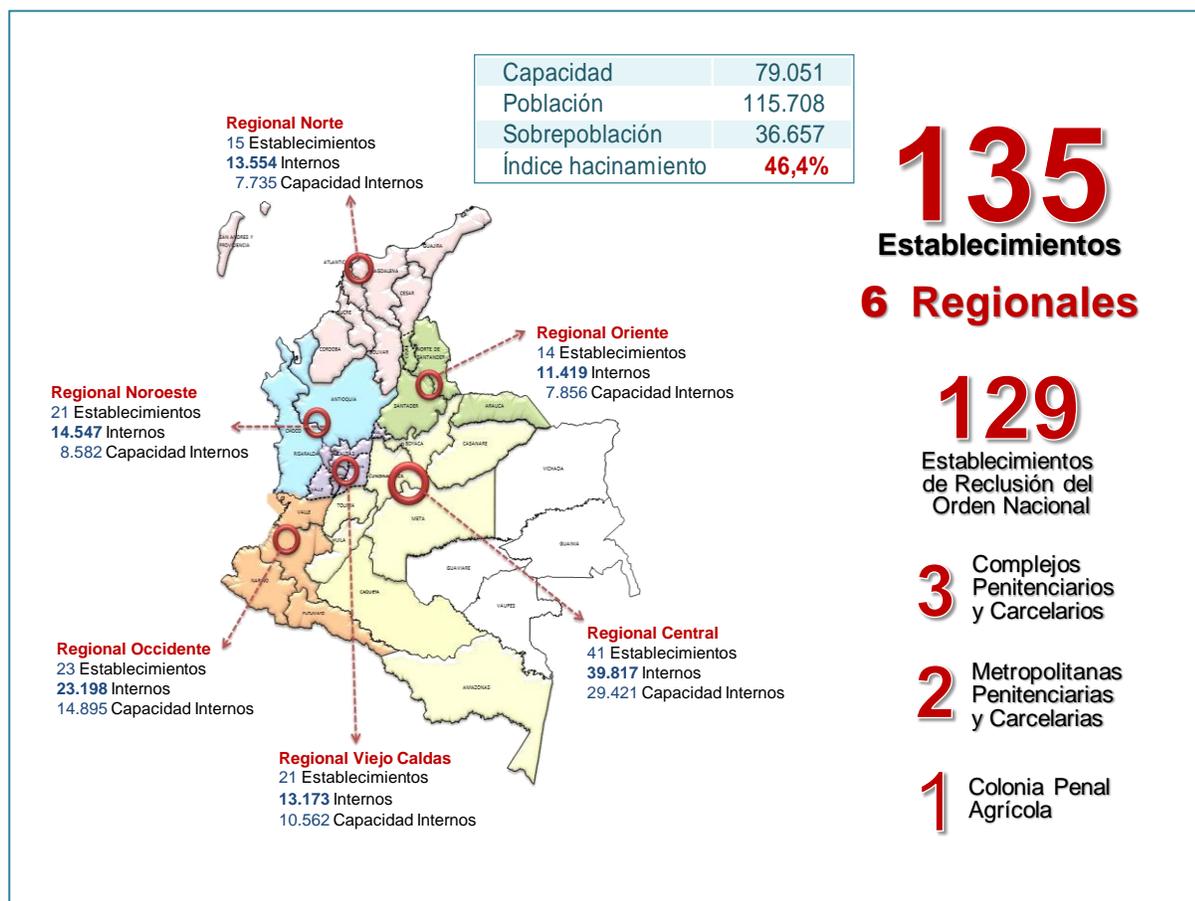
ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ANTIOQUIA		8.215		CHOCO		367	
EPMSC	Andes	168	●	EPMSC	Istmina-Choco	81	●
EPMSC	Apartadó	296	●	EPMSC	Quibdó-Choco	286	●
EPMSC	Bolívar	99	●	Clasificación ERON			
EPMSC	Caucasia	63	●	Capacidad			
EPAMS - CAS - ERE - JP	La Paz - Itagüí	328	●	Primera generación	19 ●	4.724	
EPMSC	Jericó	60	●	Segunda generación	0 ●	0	
EPMSC	La Ceja	94	●	Tercera generación	2 ●	3.858	
EPMSC	Medellín	2.424	●	Total	21	8.582	
COPEL - COMPLEJO	Pedregal	2.542	●	Departamentos			
EPMSC	Puerto Berrío	150	●	Municipios			
EP	Puerto Triunfo -El Pesebre	1.316	●	ERON			
EPMSC	Santa Bárbara	50	●	Capacidad			
EPMSC	Santa Rosa de Osos	76	●	2	20	21	8.582
EC	Santafé de Antioquia	50	●				
EPMSC	Santo Domingo	115	●				
EPMSC	Sonsón	75	●				
EPMSC	Támesis	50	●				
EPMSC	Titiribí	68	●				
EPMSC	Yarumal	191	●				

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

Tabla 17. Infraestructura Regional Viejo Caldas

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
BOYACA		120		TOLIMA		5.035	
EPMSC	Puerto Boyacá	120	●	EPMSC	Armero - Guayabal	40	●
CALDAS		2.845		COMPLEJO	COIBA - Picalaña	4.600	●
EPMSC	Aguadas	67	●	EPMSC	Fresno	88	●
EPMSC	Anserma	128	●	EPMSC	Honda	208	●
EPAMS - PC - ERE	La Dorada	1.524	●	EPMSC	Libano	99	●
EPMSC	Manizales	670	●	Clasificación ERON			
RM	Manizales	122	●	Capacidad			
EPMSC	Pácora	58	●	Primera generación	19 ●	4.438	
EPMSC	Pensilvania	56	●	Segunda generación	1 ●	1.524	
EPMSC	Riosucio	54	●	Tercera generación	1 ●	4.600	
EPMSC	Salamina	166	●	Total	21	10.562	
QUINDIO		1.422		Departamentos			
EPMSC	Armenia	350	●	Municipios			
RM	Armenia	156	●	ERON			
EPMSC	Calarcá	916	●	Capacidad			
RISARALDA		1.140		5	18	21	10.562
EPMSC - ERE	Pereira	676	●				
RM	Pereira	305	●				
EPMSC	Santa Rosa de Cabal	159	●				

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

Gráfica 2. Infraestructura de las Regionales Inpec


Fuente: CEDIP - septiembre 2017

3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

Según su capacidad para alojar reclusos(as), los ERON están clasificados en: aquellos que tienen hasta 100 cupos, los cuales corresponden al 31,1% (42) del total; los que tienen capacidad para albergar entre 101 y 200 internos(as) que representan el 20,7% (28); los que pueden recibir entre 201 y 300 internos cuya participación es del 9,6% (13); siguen los de mayor capacidad que son el 20,7% (28) y tienen capacidad entre 301 y 1000 cupos; y finalmente los que pueden alojar a más de 1000 individuos confinados, cuya participación dentro del total de establecimientos es del 17,8% (24).

A continuación se describe la capacidad y población reclusa en cada uno de los rangos antes mencionados.

Tabla 18. Distribución ERON por rango de cupos

Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población intramural	
	Cantidad	Participación	Cupos	Participación	Cantidad	Participación
Hasta 100 cupos	42	31,1%	2.957	3,7%	5.742	5,0%
Entre 101 y 200 cupos	28	20,7%	3.979	5,0%	7.049	6,1%
Entre 201 y 300 cupos	13	9,6%	3.382	4,3%	6.621	5,7%
Entre 301 y 1000 cupos	28	20,7%	14.615	18,5%	25.472	22,0%
Superior a 1000 cupos	24	17,8%	54.118	68,5%	70.824	61,2%
Total	135	100,0%	79.051	100,0%	115.708	100,0%

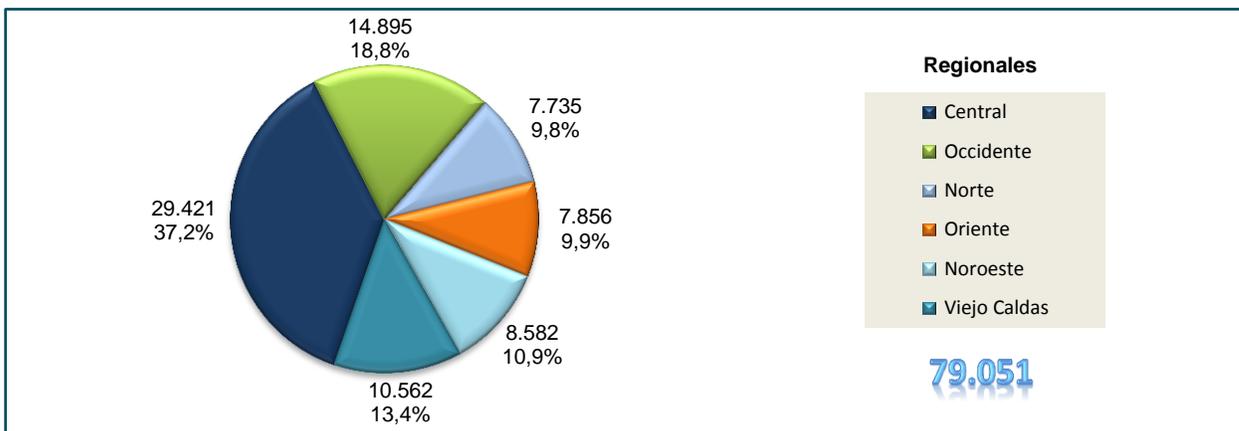
Fuente: CEDIP – septiembre 2017

La capacidad de un ERON, se incrementa cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que la disminución de la misma se presenta cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan.

Durante el mes de septiembre la capacidad de los ERON se incrementó en 0,4% (317 cupos), es decir, pasó de 78.734 plazas a 79.051, así:

- EPMSC Tumaco, incrementa la capacidad en 36 nuevos cupos, pasando de 238 a 274, por gestión del Director (Acta No. 008 de septiembre 01 de 2017).
- COCUT, incrementa la capacidad en 103 nuevos cupos, pasando de 2.548 a 2.651, obras adelantadas por la USPEC (Acta No. 008 de septiembre 01 de 2017).
- EPMSC Girón, incrementa la capacidad en 178 nuevos cupos, pasando de 1.444 a 1.622, obras adelantadas por la USPEC (Acta No. 008 de septiembre 01 de 2017).

Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales

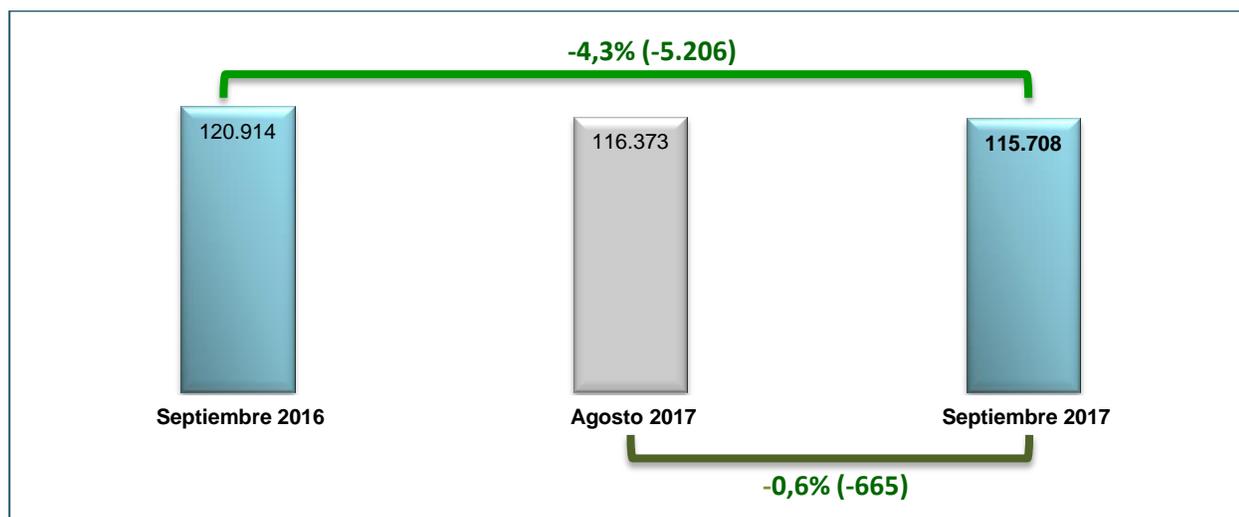


Fuente: CEDIP – septiembre 2017

3.2. Población reclusa ERON

La población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del Inpec sumó 115.708 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2016 (120.914), muestra una disminución del 4,3%; es decir, 5.206 personas menos privadas de la libertad en los ERON. Con respecto al mes inmediatamente anterior, agosto de 2017 (116.373), el decremento en la cifra de internos(as) corresponde a 0,6% equivalente a 665 internos(as) menos.

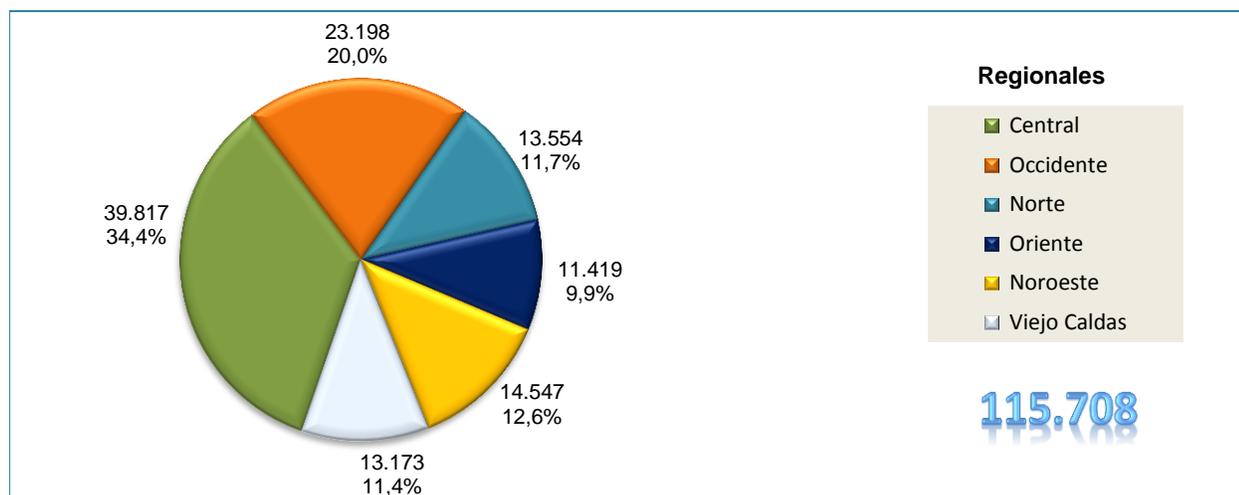
Gráfica 4. Población ERON, septiembre 2016 - 2017



Fuente: CEDIP – septiembre 2017

La población reclusa por regionales se dividió así: Central 34,4% (39.817), Occidente 20,0% (23.198), Norte 11,7% (13.554), Oriente 9,9% (11.419), Noroeste 12,6% (14.547) y Viejo Caldas 11,4% (13.173).

Gráfica 5. Población ERON por Regionales



Fuente: CEDIP – septiembre 2017

El comparativo entre la población reclusa al cierre de los meses agosto y septiembre 2017, refleja decremento mínimo en las Regionales Central (-0,5%), Occidente (-0,3%), Oriente (-1,7%) y Noroeste (-1,4%); asimismo, las Regionales Norte (0,3%) y Viejo Caldas (0,03%) registraron aumento en sus internos(as).

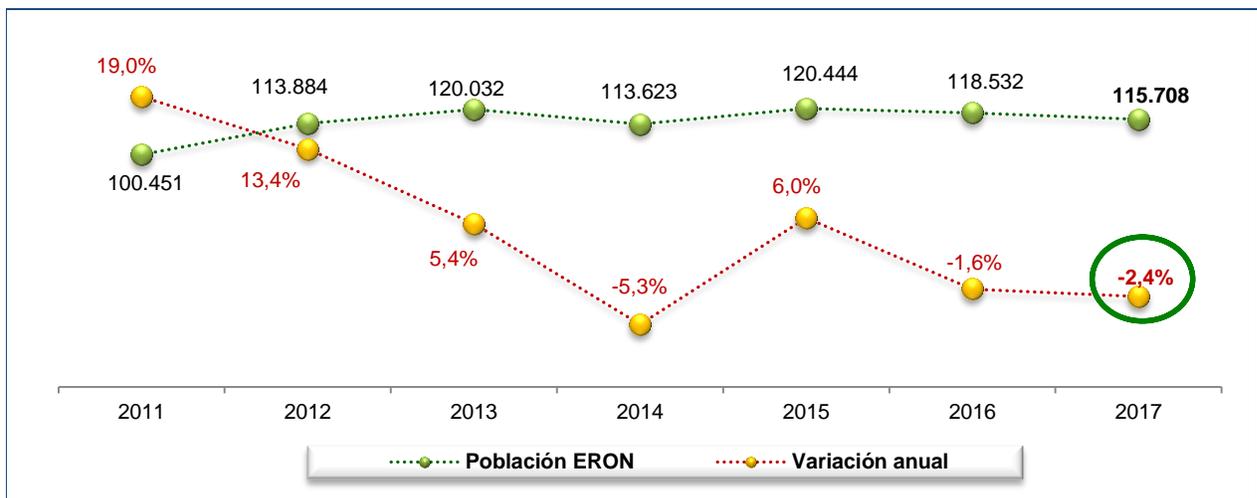
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales agosto – septiembre 2017



Fuente: CEDIP – septiembre 2017

La serie anual de población al cierre de los años 2011 – 2016 evidencia una evolución en general creciente del número de reclusos(as), con variaciones anuales relativas superiores a dos dígitos para los años 2011 (19,0%) y 2012 (13,4%). De 2013 (5,4%) a 2015 (6,0%) el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento pero a tasas menores con excepción de año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos(as) por efecto de la Ley 1709 de 2014, En 2016 (-1,6%), la variación de la población interna nuestra reducción en 7,6 puntos porcentuales con respecto al año anterior y, para el noveno mes del año 2017 (-2,4%), el descenso correspondió a 0,8 puntos porcentuales.

Gráfica 7. Serie población ERON, 2011 – 2017



Fuente: CEDIP – septiembre 2017

3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

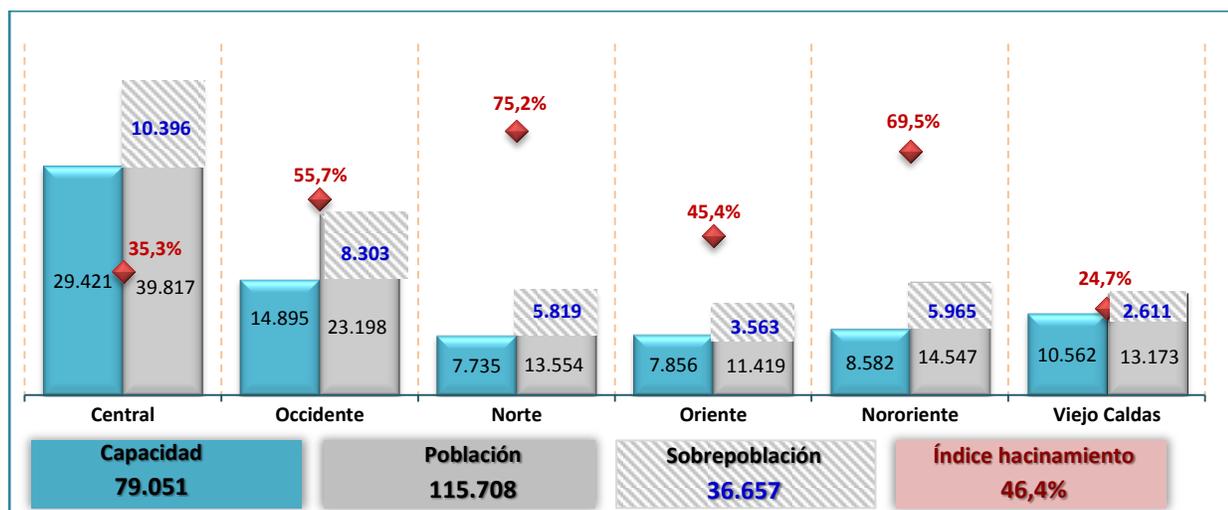
La variación de la población reclusa intramural mensual es mínima, ya sea por decremento o incremento, pero siempre supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Como ya se dijo, septiembre registró incremento de 317 cupos penitenciarios, aun así, la sobrepoblación fue de 36.657 internos(as), que se traduce en un índice de hacinamiento de 46,4%; 1,4 puntos porcentuales menos que el mes anterior (47,8%). En la siguiente tabla se presentan las cifras de sobrepoblación y porcentajes de hacinamiento para cada una de las Regionales.

Tabla 19. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.421	14.895	7.735	7.856	8.582	10.562	79.051
No. Interinos(as)	39.817	23.198	13.554	11.419	14.547	13.173	115.708
Sobrepoplación	10.396	8.303	5.819	3.563	5.965	2.611	36.657
Índice de hacinamiento	35,3%	55,7%	75,2%	45,4%	69,5%	24,7%	46,4%

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

Gráfica 8. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

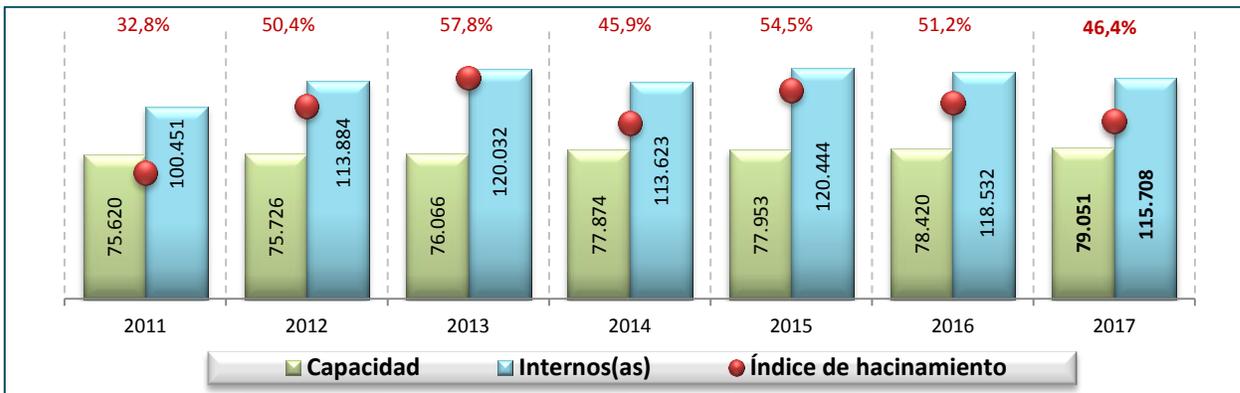


Fuente: CEDIP – septiembre 2017

Observando el comportamiento del hacinamiento desde el año 2011 (38,8%) al 2013 (57,8%), es posible demostrar en términos generales una tendencia al incremento. En 2014, la excarcelación masiva de internos por cuenta de la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incidió para que se tuviera al final del año una reducción de 11.9 puntos en el índice de hacinamiento (45,9%).

En 2015 se normaliza la dinámica de entrada y salida de internos(as) y el índice de hacinamiento se regula (54,5%), a partir de entonces se nota una tendencia decreciente, confirmada en 2016 (51,2%), y en septiembre de 2017, fecha de corte del presente informe, donde la cifra de hacinamiento continua disminuyendo (46,4%).

Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2011 - 2017



Fuente: CEDIP – septiembre 2017 – Años anteriores a 2017, fecha de corte 31 de diciembre.

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presenta el top demográfico de los ERON de acuerdo a su capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%. Igualmente los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos. Es de anotar que la información correspondiente a las variables descritas anteriormente no es excluyente, lo que significa que un ERON puede encontrarse inmerso en más de una condición.

Tabla 20. ERON con mayor capacidad

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.265	2.455	42,3%
2	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	4.715	115	2,5%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.103	-206	-4,8%
4	EC - PSM	BOGOTA	3.081	4.980	1.899	61,6%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.055	233	8,3%
6	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.110	446	16,7%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.435	784	29,6%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.715	1.173	46,1%
9	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.686	162	6,4%
10	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.390	966	39,9%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.755	379	16,0%
12	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.969	3.923	191,7%
13	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.439	-193	-11,8%
14	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.622	1.730	108	6,7%
15	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.497	-27	-1,8%
16	EPMSC-ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.793	1.273	83,8%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.302	-86	-6,2%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.188	802	57,9%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.570	254	19,3%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.877	602	47,2%
21	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.383	1.126	89,6%
22	EPC	TIERRALTA	1.248	805	-443	-35,5%
23	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.261	163	14,8%
24	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.801	798	79,6%
Subtotal			54.118	70.824	16.706	30,9%
Participación a nivel nacional			68,5%	61,2%	45,6%	

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

Tabla 21. ERON con mayor población

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.265	2.455	42,3%
2	EPMSC ERE	CALI	2.046	5.969	3.923	191,7%
3	EC - PSM	BOGOTA	3.081	4.980	1.899	61,6%
4	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	4.715	115	2,5%
5	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.103	-206	-4,8%
6	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.715	1.173	46,1%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.435	784	29,6%
8	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.390	966	39,9%
9	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.110	446	16,7%
10	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.055	233	8,3%
11	EPMSC- ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.793	1.273	83,8%
12	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.755	379	16,0%
13	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.686	162	6,4%
14	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.383	1.126	89,6%
15	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.188	802	57,9%
16	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.877	602	47,2%
17	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.801	798	79,6%
18	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.793	953	113,5%
19	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.622	1.730	108	6,7%
20	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.610	970	151,6%
21	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.570	254	19,3%
22	EPMSC	MANIZALES	670	1.531	861	128,5%
23	EPMSC	NEIVA	950	1.521	571	60,1%
Subtotal			50.328	70.975	20.647	41,0%
Participación a nivel nacional			63,7%	61,3%	56,3%	

Fuente: CEDIP - septiembre 2017

Tabla 22. ERON con mayor sobrepoblación

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.969	3.923	191,7%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.265	2.455	42,3%
3	EC - PSM	BOGOTA	3.081	4.980	1.899	61,6%
4	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.793	1.273	83,8%
5	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.715	1.173	46,1%
6	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.452	1.140	365,4%
7	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.383	1.126	89,6%
8	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.610	970	151,6%
9	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.390	966	39,9%
10	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.793	953	113,5%
11	EPMSC - RM	PASTO	568	1.485	917	161,4%
12	EPMSC	MANIZALES	670	1.531	861	128,5%
13	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.083	827	323,0%
14	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.188	802	57,9%
15	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.801	798	79,6%
16	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.435	784	29,6%
17	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.085	757	230,8%
18	EPMSC	APARTADO	296	992	696	235,1%
19	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.877	602	47,2%
20	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.275	599	88,6%
21	EPMSC	NEIVA	950	1.521	571	60,1%
22	EPMSC	ANDES	168	729	561	333,9%
23	EPMSC	SINCELEJO	512	1.013	501	97,9%
Subtotal			31.211	56.365	25.154	80,6%
Participación a nivel nacional			39,5%	48,7%	68,6%	

Fuente: CEDIP - septiembre 2017

Tabla 23. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%¹⁸

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	484	384	384,0%
2	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.452	1.140	365,4%
3	EPMSC	ANDES	168	729	561	333,9%
4	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.083	827	323,0%
5	EPMSC	MAGANGUE	56	203	147	262,5%
6	EPMSC	APARTADO	296	992	696	235,1%
7	EPC - AS - ER E - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.085	757	230,8%
8	EPMSC	SANTA BARBARA	50	148	98	196,0%
9	EPMSC	EL BANCO	68	199	131	192,6%
10	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.969	3.923	191,7%
11	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	76	214	138	181,6%
12	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	543	343	171,5%
13	EPMSC	CAUCASIA	63	170	107	169,8%
14	EPMSC	AGUACHICA	70	188	118	168,6%
15	EPMSC	LA CEJA	94	251	157	167,0%
16	EPMSC	TAMESIS	50	132	82	164,0%
17	EPMSC - RM	PASTO	568	1.485	917	161,4%
18	EPMSC	SONSON	75	195	120	160,0%
19	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.610	970	151,6%
20	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	275	155	129,2%
21	EPMSC	MANIZALES	670	1.531	861	128,5%
22	EPMSC	ARAUCA	212	479	267	125,9%
23	EC - ERE	SABANALARGA	50	109	59	118,0%
24	EPMSC	SANTANDER DE QUILICHAO	230	501	271	117,8%
25	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.793	953	113,5%
26	EPMSC	TULUA	422	895	473	112,1%
27	EPMSC	JERICO	60	127	67	111,7%
28	EPMSC	ANSERMA	128	269	141	110,2%
29	EPMSC	ZIPAQUIRA	152	313	161	105,9%
30	EPMSC	TUMACO	274	562	288	105,1%
31	EC - JP	BARRANQUILLA	454	923	469	103,3%
32	EPMSC	RIOSUCIO	54	109	55	101,9%
33	EPMSC	PURIFICACIÓN	57	113	56	98,2%
34	EPMSC	SINCELEJO	512	1.013	501	97,9%
35	EPMSC	OCAÑA	198	390	192	97,0%
36	EPMSC	QUIBDO	286	551	265	92,7%
37	EPMSC	ARMERO - GUAYABAL	40	77	37	92,5%
38	EPMSC	PUERTO TEJADA	64	123	59	92,2%
39	EPMSC	TITIRIBI	68	130	62	91,2%
40	EPMSC	LA MESA	60	114	54	90,0%
41	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.383	1.126	89,6%
42	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.275	599	88,6%
43	EPMSC	SANTO DOMINGO	115	216	101	87,8%
44	EPMSC	PUERTO BERRIO	150	281	131	87,3%
45	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.793	1.273	83,8%
46	EPMSC	TUNJA	120	219	99	82,5%
47	EPMSC - CMS	FUSAGASUGA	153	277	124	81,0%
48	EPMSC	GRANADA	130	234	104	80,0%
49	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.801	798	79,6%
50	EPMSC	HONDA	208	373	165	79,3%
51	EPMSC	BOLIVAR - ANTIOQUIA	99	177	78	78,8%
52	EC	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	89	39	78,0%
53	EPMSC	CHOCONTA	87	153	66	75,9%
54	EPMSC	MALAGA	60	105	45	75,0%
55	EPMSC	BUENAVENTURA	335	585	250	74,6%
56	EPMSC	TUQUERRES	104	181	77	74,0%
57	EPMSC	VELEZ	160	278	118	73,8%

¹⁸ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (20%, es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de “sobrepoblación crítica”.

Continuación Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%,

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
58	EPMSC	PENSILVANIA	56	96	40	71,4%
59	EPMSC	VILLETA	70	117	47	67,1%
60	EPMSC	CHAPARRAL	168	278	110	65,5%
61	EPMSC	MONQUIRA	73	120	47	64,4%
62	RM	BUCARAMANGA	247	402	155	62,8%
63	EPMSC	GUATEQUE	55	89	34	61,8%
64	EC - PSM	BOGOTA	3.081	4.980	1.899	61,6%
65	EPMSC	GIRARDOT	555	889	334	60,2%
66	EPMSC	NEIVA	950	1.521	571	60,1%
67	EPMSC	AGUADAS	67	106	39	58,2%
68	EPMSC - RM - JP	SOGAMOSO	395	624	229	58,0%
69	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.188	802	57,9%
70	EPMSC	LETICIA	118	186	68	57,6%
71	EPMSC	IPIALES	280	440	160	57,1%
72	EPMSC	SOCORRO	318	499	181	56,9%
73	RM	POPAYAN	100	152	52	52,0%
74	EPMSC	PACORA	58	88	30	51,7%
75	EPMSC	CAICEDONIA	102	154	52	51,0%
76	EPMSC	BUGA	821	1.239	418	50,9%
77	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.877	602	47,2%
78	EPMSC	SANTA ROSA DE CABAL	159	233	74	46,5%
79	COMPLEJO	COPEL PEDREGAL	2.542	3.715	1.173	46,1%
80	EPMSC	ISTMINA	81	118	37	45,7%
81	EPC	YOPAL	918	1.325	407	44,3%
82	EPMSC	SAN ANDRES	136	196	60	44,1%
83	EPC	GUAMO	100	144	44	44,0%
84	EPMSC	PITALITO	690	992	302	43,8%
85	EPMSC	SANTA ROSA DE VITERBO	320	456	136	42,5%
86	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.265	2.455	42,3%
87	EPMSC	FLORENCIA	550	778	228	41,5%
88	EPMSC	ROLDANILLO	97	136	39	40,2%
89	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.390	966	39,9%
90	EPMSC	YARUMAL	191	267	76	39,8%
91	RM	ARMENIA	156	217	61	39,1%
92	EPMSC	FRESNO	88	122	34	38,6%
93	EPMSC	LIBANO	99	137	38	38,4%
94	EPMS	RAMIRQUI	122	168	46	37,7%
95	EPMSC	CAQUEZA	93	128	35	37,6%
96	EPMSC	EL BORDO	108	148	40	37,0%
97	EPMSC	MELGAR	90	123	33	36,7%
98	EPMSC	SALAMINA	166	224	58	34,9%
99	RM	MANIZALES	122	164	42	34,4%
100	EPMSC	LA UNION	70	94	24	34,3%
101	EPMSC - RM	GARZON	251	336	85	33,9%
102	EPMSC	DUITAMA	306	403	97	31,7%
103	EPMSC	SEVILLA	120	158	38	31,7%
104	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.435	784	29,6%
105	EPMSC	ARMENIA	350	452	102	29,1%
106	EPMSC	LA PLATA	300	384	84	28,0%
107	ERE	COROZAL	45	57	12	26,7%
108	EPMSC	SILVIA	100	123	23	23,0%
109	EPMSC	CARTAGO	428	518	90	21,0%
Subtotal			46.552	82.400	35.848	77,0%
Participación a nivel nacional			58,9%	71,2%	97,8%	

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

Tabla 24. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.570	254	19,3%
2	EPMSC	PAZ DE ARIPORO	120	142	22	18,3%
3	EPMSC	GACHETA	58	68	10	17,2%
4	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.110	446	16,7%
5	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.755	379	16,0%
6	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.261	163	14,8%
7	EPMSC	UBATE	117	134	17	14,5%
8	EPMS	GARAGOA	50	55	5	10,0%
9	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.055	233	8,3%
10	EPMSC	MOCOA	360	388	28	7,8%
11	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.622	1.730	108	6,7%
12	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.686	162	6,4%
13	EPMSC	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	59	3	5,4%
14	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	4.715	115	2,5%
Subtotal			19.783	21.728	1.945	9,8%
Participación a nivel nacional			25,0%	18,8%	5,3%	

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

Tabla 25. ERON con disponibilidad de cupos

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	EPC	TIERRALTA	1.248	805	443
2	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.103	206
3	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.439	193
4	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.302	86
5	EPMSC - JP	ESPINAL	350	270	80
6	EPMSC - JP	CHIQUINQUIRA	326	258	68
7	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.497	27
8	EPMS	SAN GIL	262	249	13
9	EPMSC	PAMPLONA	280	269	11
10	RM	PEREIRA	305	299	6
11	EPMSC	CALARCA	916	914	2
12	EPMSC	BOLIVAR -CAUCA	176	175	1
Subtotal			12.716	11.580	1.136
Participación a nivel nacional			16,1%	10,0%	1,4%

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

De acuerdo con algunas proyecciones realizadas al interior del sector Justicia y del Inpec, es posible que en los próximos meses la disponibilidad de cupos en los ERON, se incremente, no porque se amplíen, sino como consecuencia del efecto que traería la entrada en vigencia las Leyes 1760 de 2015 y 1786 de 2016, con relación a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y a la naturaleza del proceso; sin embargo, este impacto estaría supeditado a la dinámica que se desarrolle entre los actores judiciales para otorgar o solicitar los beneficios dispuestos en dicha ley.

Es de aclarar que independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de población reclusa a dichos establecimientos, de ahí que es posible que en algunos ERON existan cupos pero no sea viable el movimiento de internos(as) hacia ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, acercamiento familiar y situación jurídica entre otros factores.

4. DEMOGRAFÍA DE LOS ERON

4.1. Sexo

La población reclusa intramural registrada al culminar el mes de septiembre (115.708) corresponde a: 93,4% (108.093) hombres (601 menos que el mes anterior) y 6,6% (7.615) mujeres (64 menos que en agosto). La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada catorce (14) hombres.

En todas las Regionales los hombres superan el 90% de la población; con respecto a la ubicación, las Regionales Central y Occidente reúnen el mayor porcentaje de hombres (34,5% y 20,0% respectivamente) y mujeres (33,1% y 20,6% en su orden). La distribución de internos(as) por sexo para las Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 26. Población reclusa por sexo

Regional	Hombres			Mujeres			Población intramural
	Población	Participación		Población	Participación		
		Sexo	Regional		Sexo	Regional	
Central	37.298	93,7%	34,5%	2.519	6,3%	33,1%	39.817
Occidente	21.633	93,3%	20,0%	1.565	6,7%	20,6%	23.198
Norte	13.219	97,5%	12,2%	335	2,5%	4,4%	13.554
Oriente	10.740	94,1%	9,9%	679	5,9%	8,9%	11.419
Noroeste	13.146	90,4%	12,2%	1.401	9,6%	18,4%	14.547
Viejo Caldas	12.057	91,5%	11,2%	1.116	8,5%	14,7%	13.173
Total	108.093	93,4%	100,0%	7.615	6,6%	100,0%	115.708

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

4.2. Situación jurídica

Los(as) internos(as) en calidad de sindicados(as) correspondieron al 31,9% (36.931) de la población intramural; de ellos, el 91,8% (33.899) son hombres y 8,2% (3.032) mujeres. La población condenada sumó el 68,1% (78.777) restante, integrada por hombres en 94,2% (74.194) y por mujeres 5,8% (4.583).

La Regional Norte es la más equitativa en cuanto al porcentaje de su población por situación jurídica: sindicados(as) 52,2% y condenados(as) 47,8%.

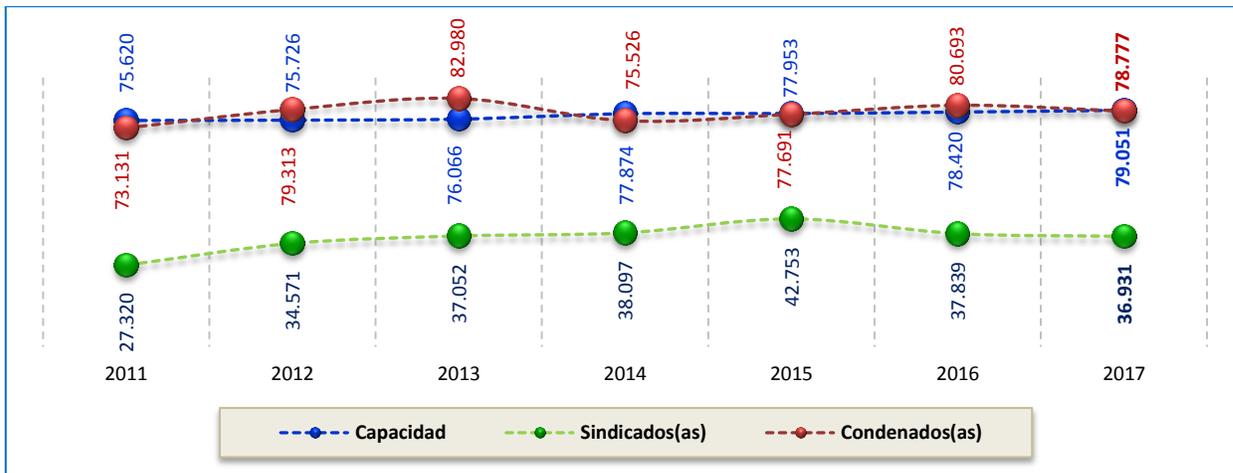
Tabla 27. Situación jurídica población reclusa por Regionales

Regional	Sindicados					Condenados					Población intramural
	Hombres	Mujeres	Total	Participación por regional	Participación por situación	Hombres	Mujeres	Total	Participación por regional	Participación por situación	
Central	9.190	1.097	10.287	27,9%	25,8%	28.108	1.422	29.530	37,5%	74,2%	39.817
Occidental	7.464	664	8.128	22,0%	35,0%	14.169	901	15.070	19,1%	65,0%	23.198
Norte	6.854	218	7.072	19,1%	52,2%	6.365	117	6.482	8,2%	47,8%	13.554
Oriente	3.999	277	4.276	11,6%	37,4%	6.741	402	7.143	9,1%	62,6%	11.419
Noroeste	4.101	449	4.550	12,3%	31,3%	9.045	952	9.997	12,7%	68,7%	14.547
Viejo Caldas	2.291	327	2.618	7,1%	19,9%	9.766	789	10.555	13,4%	80,1%	13.173
Total	33.899	3.032	36.931	100,0%	31,9%	74.194	4.583	78.777	100,0%	68,1%	115.708
Participación	91,8%	8,2%	100,0%			94,2%	5,8%	100,0%			

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

Teniendo en cuenta que para el mes de septiembre, la capacidad de los ERON se estableció en 79.051 cupos y el número de condenados(as) 78.777; es posible afirmar que si el Inpec tuviera a su cargo únicamente a la población condenada, a la fecha de corte del documento, a nivel nacional no habría sobrepoblación y se contaría con 274 cupos.

Gráfica 10. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2011 – 2017



Fuente: SISIPPEC y CEDIP – septiembre 2017- Años anteriores a 2017, fecha de corte 31 de diciembre.

4.3. Rango de edad

Para el análisis de la edad la población intramural, esta variable se ha categorizado en 11 grupos etarios, los cuales reúnen a los internos en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años.

Al cierre del mes, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) fue de 25-29 años, ubicándose en ese intervalo el 21,3% (24.610) de la población. En segundo y tercer lugar se situaron los rangos 30-34 con 18,0% (20.792) y 18-24 años, con 17,8% (20.588) de las personas reclusas en los ERON.

En términos generales la caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen también menos numerosos. Se destaca que el 3,8% (4.437) de la población carcelaria tiene más de 60 años. Igualmente el 0,9% (999) supera los 70 años, entre los que se encuentran 23 mujeres. En cada una de estas categorías, los hombres superaron el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 28. Población reclusa por rango de edad

Edad	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
18 - 24	19.360	17,9%	1.228	16,1%	20.588	17,8%
25 - 29	23.134	21,4%	1.476	19,4%	24.610	21,3%
30 - 34	19.494	18,0%	1.298	17,0%	20.792	18,0%
35 - 39	15.532	14,4%	1.132	14,9%	16.664	14,4%
40 - 44	10.443	9,7%	852	11,2%	11.295	9,8%
45 - 49	7.403	6,8%	651	8,5%	8.054	7,0%
50 - 54	5.153	4,8%	468	6,1%	5.621	4,9%
55 - 59	3.350	3,1%	297	3,9%	3.647	3,2%
60 - 64	2.146	2,0%	142	1,9%	2.288	2,0%
65 - 69	1.102	1,0%	48	0,6%	1.150	1,0%
> 70	976	0,9%	23	0,3%	999	0,9%
Total	108.093	100,0%	7.615	100,0%	115.708	100,0%
Participación	93,4%		6,6%		100,0%	

Fuente: SISIPEC – septiembre 2017

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se clasifica en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de especialización. La distribución de la población en esos niveles, se resume así: 5,2% (6.001) ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados(as) y 35,2% (40.760) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos(as) que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales representan el 56,2% del total (65.033), entre los cuales se encontraban 20.267 bachilleres (17,5%).

Los(as) internos(as) que habían cursado estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,2% (3.655). Finalmente están los(as) reclusos(as) que al momento de su llegada a los ERON contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,2% (259).

Tabla 29. Población reclusa por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
<i>Ilustrados</i>	5.728	5,3%	273	3,6%	6.001	5,2%
Subtotal	5.728	5,3%	273	3,6%	6.001	5,2%
<i>Básica Primaria</i>						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	14.988	13,9%	919	12,1%	15.907	13,7%
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	23.320	21,6%	1.533	20,1%	24.853	21,5%
Subtotal	38.308	35,4%	2.452	32,2%	40.760	35,2%
<i>Básica Media y Vocacional</i>						
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	18.862	17,4%	1.272	16,7%	20.134	17,4%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	16.159	14,9%	1.170	15,4%	17.329	15,0%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	6.872	6,4%	431	5,7%	7.303	6,3%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	18.727	17,3%	1.540	20,2%	20.267	17,5%
Subtotal	60.620	56,1%	4.413	58,0%	65.033	56,2%
<i>Educación superior</i>						
- Técnicos	1.544	1,4%	227	3,0%	1.771	1,5%
- Tecnólogos	492	0,5%	57	0,7%	549	0,5%
- Universitarios	1.180	1,1%	155	2,0%	1.335	1,2%
Subtotal	3.216	3,0%	439	5,8%	3.655	3,2%
<i>Especializado</i>						
	221	0,2%	38	0,5%	259	0,2%
Subtotal	221	0,2%	38	0,5%	259	0,2%
Población	108.093	100,0%	7.615	100,0%	115.708	100,0%

Fuente: SISIPPEC –septiembre 2017

Es importante anotar que muchas de estas personas han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5. Enfoque diferencial

Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que pertenecen a grupos poblacionales identificados como minoritarios o con enfoque diferencial¹⁹, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, requieran de un acompañamiento especial.

Para la fecha de corte del presente informe se estableció que 9.106 internos(as) presentaban alguna condición excepcional. Dentro de este grupo se distinguen: etnias 11,5% (1.050); afrocolombianos(as) autoreconocidos(as) 41,0% (3.738); extranjeros(as) 9,5% (868); internos(as) de la tercera edad 26,5% (2.413); madres lactantes 0,1% (12), madres gestantes 0,7% (65) y, finalmente discapacitados(as) 10,5% (960).

¹⁹ La Ley 1709 de 2014 introdujo al Código Penitenciario y Carcelario el artículo 3A, sobre enfoque diferencial, cuyo primer inciso señala que éste: «reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque»...

- La Regional Central acoge la mayor población de extranjeros(as) (35,3%), tercera edad (30,3%) y discapacitados(as) (33,8%).
- En la Regional Occidente se ubica el mayor número de indígenas (43,2%) y de afrocolombianos(as) (53,3%).
- La Regional Noroeste cuenta con el índice más alto de madres lactantes (50,0%).
- En las Regionales Central y Occidente se observa mayor presencia de madres gestantes (27,7% y 26,2% en su orden).

Tabla 30. Población ERON con enfoque diferencial

Población con enfoque diferencial	Regional						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
Etnia	276	454	127	16	48	129	1.050	11,5%
Afrocolombianos	718	1.993	130	159	447	291	3.738	41,0%
Extranjeros	305	168	174	165	42	14	868	9,5%
Tercera edad	730	433	258	253	312	427	2.413	26,5%
Madres lactantes	2	3	0	0	6	1	12	0,1%
Madres gestantes	18	17	4	8	10	8	65	0,7%
Discapacitados	324	269	54	90	125	98	960	10,5%
Total	2.373	3.337	747	691	990	968	9.106	100,0%
Participación	26,1%	36,6%	8,2%	7,6%	10,9%	10,6%	100,0%	

Fuente: SISIPEC – septiembre 2017

De igual manera al interior de los ERON se encontraban 51 infantes menores de tres años (niños y niñas), conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88²⁰. Los guarismos con relación a esta novedad se registran así; Regional Central 23,5% (12), Occidente 21,6% (11), Norte 5,9% (3), Oriente 9,8% (5), Noroeste 13,7% (7) y Viejo Caldas 25,5% (13).

Con relación a la población extranjera, la cifra (868) encierra las tres modalidades de ubicación de internos(as): intramuros 76,5%, (664), en domiciliaria 21,2% (184) y con vigilancia electrónica 2,3% (20).

El 89,1% (773) de esta población son hombres y el 10,9% (95) mujeres. La población sindicada corresponde al 40,6% (352) y la condenada al 59,4% (516).

Según su origen, el 40,3% (350) tiene nacionalidad venezolana y sigue siendo el origen más recurrente. En segundo lugar se encuentran los(as) foráneos(as) de Ecuador con 14,3% (124); le sigue México con 10,6% (92).

²⁰ Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un Juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.

Tabla 31. Población reclusa de otras nacionalidades

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total		
Venezuela	177	134	311	26	13	39	350	40,3%
Ecuador	45	72	117	2	5	7	124	14,3%
Mexico	11	66	77	3	12	15	92	10,6%
Peru	8	23	31	1	4	5	36	4,1%
Espana	6	21	27	2	4	6	33	3,8%
Estados Unidos De America	7	19	26	1	0	1	27	3,1%
Republica Dominicana	7	13	20	0	1	1	21	2,4%
Brasil	4	13	17	0	2	2	19	2,2%
Guatemala	5	9	14	0	5	5	19	2,2%
Italia	3	12	15	2	0	2	17	2,0%
Honduras	2	11	13	0	1	1	14	1,6%
Costa Rica	3	8	11	0	0	0	11	1,3%
Otros países	33	61	94	4	7	11	105	12,1%
Total	311	462	773	41	54	95	868	100,0%
Participación	40,2%	59,8%	100,0%	43,2%	56,8%	100,0%	100,0%	
	89,1%			10,9%				

Fuente: SISIPPEC – septiembre 2017

Los delitos cometidos por esta población sumaron 1.080, de los cuales los más frecuentes corresponden a: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con el 45,6% (492) del total; hurto que representó el 10,2% (110) y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego cuya participación fue 8,5% (92).

Referente a la población discapacitada (960), es de anotar que al discriminarla por tipo de discapacidad (estructurar y/o funcional), la cifra es superior teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede registrar inhabilidad tanto en estructuras como funciones corporales. De acuerdo a lo anterior, se tiene que el 44,2% (467) de las personas en esta condición tiene comprometida su estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y el 55,1% (582) las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)²¹.

Tabla 32. Población reclusa con discapacidad corporal

Regional	Estructuras Corporales					Funciones Corporales					Población reclusa con discapacidad		
	Sindicados		Condenados		Total	Sindicados		Condenados		Total	H	M	Total
	H	M	H	M		H	M	H	M				
Central	13	4	183	5	205	33	0	196	1	230	425	10	435
Occidente	17	4	86	6	113	26	1	69	2	98	198	13	211
Norte	10	0	23	0	33	6	0	18	0	24	57	0	57
Oriente	13	0	24	2	39	28	0	48	0	76	113	2	115
Noroeste	8	0	34	2	44	10	0	58	13	81	110	15	125
Viejo Caldas	5	0	35	1	41	5	1	67	0	73	112	2	114
Total	66	4	385	16	467	108	2	456	16	582	1.015	42	1.057
Participación	14,1%		85,9%		100,0%	18,9%		81,1%		100,0%	96,0%	4,0%	100,0%
	44,2%					55,1%					99,2%		

Fuente: SISIPPEC – septiembre 2017

²¹ OMS. "Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF". Consultado en <http://sid.usal.es/idocs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>

4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

En establecimientos a cargo del INPEC, se encuentran 1.388 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,2% de la población intramuros.

De ese total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 85,2% (1.183). Dentro de este grupo tienen una mayor participación aquellos que pertenecieron a la Policía Nacional con 68,8% (814), seguidos por los ex funcionarios del Ejército Nacional 29,6% (350). Las demás fuerzas participan con el 1,6% (19).

Los ex funcionarios(as) de otras entidades del Estado constituyen el 14,8% (205) de la población asignada a esta categoría.

Tabla 33. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Subtotal		Total
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Central	30	100	2	3	0	4	55	151	87	258	345
Occidente	11	39			0		30	98	41	137	178
Norte	16	17	3			1	93	60	113	78	191
Oriente	11	25	1			1	53	38	65	64	129
Noroeste	25	46	1	1			57	98	83	145	228
Viejo Caldas	3	27				1	15	66	18	94	112
Total	96	254	7	4	1	7	303	511	407	776	1.183
Participación	350		11		8		814		1.183		1.183
	29,6%		0,9%		0,7%		68,8%		100,0%		85,2%

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal	Total funcionarios públicos	Participación
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados			
Central	3	5	1	11	17	28	21	44	65	410	29,5%
Occidente	1	4	1		12	15	14	19	33	211	15,2%
Norte	4	1	1	3	21	7	26	11	37	228	16,4%
Oriente	1	5		4	7	6	8	15	23	152	11,0%
Noroeste	4	9			3	8	7	17	24	252	18,2%
Viejo Caldas	1	2		2	6	12	7	16	23	135	9,7%
Total	14	26	3	20	66	76	83	122	205	1.388	100,0%
Participación	40		23		142		205		205	1.388	100,0%
	19,5%		11,2%		69,3%		100,0%		14,8%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC – septiembre 2017

4.7. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros de cada Regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según sexo (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 34. Sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CENTRAL	29.421	37.298	2.519	9.190	1.097	10.287	28.108	1.422	29.530	39.817	10.396	35,3%
OCCIDENTE	14.895	21.633	1.565	7.464	664	8.128	14.169	901	15.070	23.198	8.303	55,7%
NORTE	7.735	13.219	335	6.854	218	7.072	6.365	117	6.482	13.554	5.819	75,2%
ORIENTE	7.856	10.740	679	3.999	277	4.276	6.741	402	7.143	11.419	3.563	45,4%
NOROESTE	8.582	13.146	1.401	4.101	449	4.550	9.045	952	9.997	14.547	5.965	69,5%
VIEJO CALDAS	10.562	12.057	1.116	2.291	327	2.618	9.766	789	10.555	13.173	2.611	24,7%
Total	79.051	108.093	7.615	33.899	3.032	36.931	74.194	4.583	78.777	115.708	36.657	46,4%
Participación	100,0%	93,4%	6,6%	91,8%	8,2%	100,0%	94,2%	5,8%	100,0%	100,0%		
		100,0%		31,9%			68,1%					

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

A continuación se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Tabla 35. Participación porcentual Sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL		
		M	F	M	F		M	F			
CENTRAL	37,2%	34,5%	33,1%	27,1%	36,2%	27,9%	37,9%	31,0%	37,5%	34,4%	28,4%
OCCIDENTE	18,8%	20,0%	20,6%	22,0%	21,9%	22,0%	19,1%	19,7%	19,1%	20,0%	22,7%
NORTE	9,8%	12,2%	4,4%	20,2%	7,2%	19,1%	8,6%	2,6%	8,2%	11,7%	15,9%
ORIENTE	9,9%	9,9%	8,9%	11,8%	9,1%	11,6%	9,1%	8,8%	9,1%	9,9%	9,7%
NOROESTE	10,9%	12,2%	18,4%	12,1%	14,8%	12,3%	12,2%	20,8%	12,7%	12,6%	16,3%
VIEJO CALDAS	13,4%	11,2%	14,7%	6,8%	10,8%	7,1%	13,2%	17,2%	13,4%	11,4%	7,1%
TOTAL GENERAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

Bajo los mismos criterios, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 36. ERON Regional Central

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblACIÓN	INDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Leticia	118	176	10	53	3	56	123	7	130	186	68	57,6%
EPMSC Santa Rosa de Viterbo	320	447	9	36	0	36	411	9	420	456	136	42,5%
EPMSC Chiquinquirá	326	258	0	10	0	10	248	0	248	258	-68	-20,9%
EPMSC Duitama	306	403	0	76	0	76	327	0	327	403	97	31,7%
EPMS Garagoa	50	55	0	1	0	1	54	0	54	55	5	10,0%
EPMSC Guateque	55	89	0	22	0	22	67	0	67	89	34	61,8%
EPMSC Moniquira	73	120	0	36	0	36	84	0	84	120	47	64,4%
EPMS Ramiriquí	122	168	0	11	0	11	157	0	157	168	46	37,7%
EPMSC Sogamoso	395	460	164	115	43	158	345	121	466	624	229	58,0%
COMEB Bogotá	5.810	8.265	0	1.767	0	1.767	6.498	0	6.498	8.265	2.455	42,3%
EC Bogota	3.081	4.980	0	2.738	0	2.738	2.242	0	2.242	4.980	1.899	61,6%
EPMSC Caqueza	93	128	0	26	0	26	102	0	102	128	35	37,6%
EPMSC Choconta	87	153	0	42	0	42	111	0	111	153	66	75,9%
EPMSC Fusagasuga	153	277	0	119	0	119	158	0	158	277	124	81,0%
EPMSC Gacheta	58	68	0	5	0	5	63	0	63	68	10	17,2%
EPMSC La Mesa	60	114	0	50	0	50	64	0	64	114	54	90,0%
EPMSC Ubaté	117	134	0	41	0	41	93	0	93	134	17	14,5%
EPMSC Villeta	70	117	0	64	0	64	53	0	53	117	47	67,1%
EPMSC Zipaquirá	152	313	0	235	0	235	78	0	78	313	161	105,9%
RM Bogota	1.275	0	1.877	0	865	865	0	1.012	1.012	1.877	602	47,2%
CA Acacias	1.098	1.261	0	12	0	12	1.249	0	1.249	1.261	163	14,8%
EPMSC Villavicencio	1.003	1.657	144	879	72	951	778	72	850	1.801	798	79,6%
EPMSC Granada	130	234	0	153	0	153	81	0	81	234	104	80,0%
EPMSC Melgar	90	123	0	63	0	63	60	0	60	123	33	36,7%
EPMSC Girardot	555	889	0	252	0	252	637	0	637	889	334	60,2%
EPMSC Neiva	950	1.395	126	562	50	612	833	76	909	1.521	571	60,1%
EPMSC Garzón	251	282	54	105	19	124	177	35	212	336	85	33,9%
EPMSC La Plata	300	365	19	53	6	59	312	13	325	384	84	28,0%
EPMSC Pitalito	690	984	8	381	1	382	603	7	610	992	302	43,8%
EPMSC Florencia	550	730	48	343	23	366	387	25	412	778	228	41,5%
EPMSC Chaparral	168	278	0	107	0	107	171	0	171	278	110	65,5%
EPMSC Espinal	350	270	0	18	0	18	252	0	252	270	-80	-22,9%
EPMSC Purificación	57	113	0	43	0	43	70	0	70	113	56	98,2%
EPMSC Acacias	2.376	2.755	0	199	0	199	2.556	0	2.556	2.755	379	16,0%
EPMSC Tunja	120	219	0	58	0	58	161	0	161	219	99	82,5%
EPAMSCAS Combita	2.664	3.110	0	176	0	176	2.934	0	2.934	3.110	446	16,7%
EPMSC Paz de Ariporo	120	142	0	35	0	35	107	0	107	142	22	18,3%
EC Yopal	918	1.265	60	203	15	218	1.062	45	1.107	1.325	407	44,3%
EP Guaduas La Esperanza	2.822	3.055	0	73	0	73	2.982	0	2.982	3.055	233	8,3%
EP Florencia Las Heliconias	1.388	1.302	0	7	0	7	1.295	0	1.295	1.302	-86	-6,2%
EPMSC El Guamo	100	144	0	21	0	21	123	0	123	144	44	44,0%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	29.421	37.298	2.519	9.190	1.097	10.287	28.108	1.422	29.530	39.817	10.396	35,3%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	37,2%	34,5%	33,1%	27,1%	36,2%	27,9%	37,9%	31,0%	37,5%	34,4%	28,4%	11,6%

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

Tabla 37. ERON Regional Occidente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Bolívar	176	175	0	14	0	14	161	0	161	175	-1	-0,6%
EPMSC El Bordo	108	148	0	55	0	55	93	0	93	148	40	37,0%
EPMSC Puerto Tejada	64	123	0	59	0	59	64	0	64	123	59	92,2%
EPMSC Santander de Quilichao	230	501	0	228	0	228	273	0	273	501	271	117,8%
EPMSC Silvia	100	123	0	34	0	34	89	0	89	123	23	23,0%
RM Popayan	100	0	152	0	106	106	0	46	46	152	52	52,0%
EPMSC Pasto	568	1.352	133	576	75	651	776	58	834	1.485	917	161,4%
EPMSC Ipiales	280	394	46	167	12	179	227	34	261	440	160	57,1%
EPMSC La Union	70	94	0	21	0	21	73	0	73	94	24	34,3%
EPMSC Tuquerres	104	166	15	80	6	86	86	9	95	181	77	74,0%
EPMSC Tumaco	274	541	21	347	14	361	194	7	201	562	288	105,1%
EPMSC Mocoa	360	363	25	295	14	309	68	11	79	388	28	7,8%
EPAMSCAS Palmira	1.257	2.383	0	812	0	812	1.571	0	1.571	2.383	1.126	89,6%
EPMSC Cali	2.046	5.969	0	2.968	0	2.968	3.001	0	3.001	5.969	3.923	191,7%
EPMSC Buga	821	1.149	90	374	43	417	775	47	822	1.239	418	50,9%
EPMSC Buenaventura	335	553	32	411	23	434	142	9	151	585	250	74,6%
EPMSC Tulua	422	808	87	270	40	310	538	47	585	895	473	112,1%
EPAMSCAS Popayan	2.524	2.686	0	434	0	434	2.252	0	2.252	2.686	162	6,4%
EPMSC Cartago	428	518	0	93	0	93	425	0	425	518	90	21,0%
EPMSC Caicedonia	102	154	0	37	0	37	117	0	117	154	52	51,0%
EPMSC Roldanillo	97	136	0	53	0	53	83	0	83	136	39	40,2%
EPMSC Sevilla	120	158	0	54	0	54	104	0	104	158	38	31,7%
COJAM Jamundi	4.309	3.139	964	82	331	413	3.057	633	3.690	4.103	-206	-4,8%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	14.895	21.633	1.565	7.464	664	8.128	14.169	901	15.070	23.198	8.303	55,7%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	18,8%	20,0%	20,6%	22,0%	21,9%	22,0%	19,1%	19,7%	19,1%	20,0%	22,7%	18,2%

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

Tabla 38. ERON Regional Norte

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EC Barranquilla	454	923	0	626	0	626	297	0	297	923	469	103,3%
EC Sabanalarga	50	109	0	95	0	95	14	0	14	109	59	118,0%
EPMSC Cartagena	1.386	2.188	0	1.201	0	1.201	987	0	987	2.188	802	57,9%
EPMSC Magangué	56	203	0	126	0	126	77	0	77	203	147	262,5%
EPMSC Valledupar	256	1.006	77	761	49	810	245	28	273	1.083	827	323,0%
EPMSC Montería	840	1.693	100	840	60	900	853	40	893	1.793	953	113,5%
EPMSC Riohacha	100	484	0	426	0	426	58	0	58	484	384	384,0%
EPMSC Santa Marta	312	1.366	86	894	55	949	472	31	503	1.452	1.140	365,4%
EPMSC El Banco	68	199	0	143	0	143	56	0	56	199	131	192,6%
EPMSC San Andres	136	188	8	88	4	92	100	4	104	196	60	44,1%
EPMSC Sincelajo	512	950	63	574	50	624	376	13	389	1.013	501	97,9%
ERE Corozal	45	57	0	28	0	28	29	0	29	57	12	26,7%
EPMSC Barranquilla	640	1.609	1	708	0	708	901	1	902	1.610	970	151,6%
EPAMSCAS Valledupar	1.632	1.439	0	335	0	335	1.104	0	1.104	1.439	-193	-11,8%
EPMSC Tierralta	1.248	805	0	9	0	9	796	0	796	805	-443	-35,5%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.735	13.219	335	6.854	218	7.072	6.365	117	6.482	13.554	5.819	75,2%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,8%	12,2%	4,4%	20,2%	7,2%	19,1%	8,6%	2,6%	8,2%	11,7%	15,9%	24,6%

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

Tabla 39. ERON Regional Oriente

ERON	CAPACIDAD	SEXO				SITUACION JURIDICA					TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
		SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL						
		M	F		M	F		M	F				
EPMSC Arauca	212	455	24	208	7	215	247	17	264	479	267	125,9%	
EPMSC Aguachica	70	188	0	123	0	123	65	0	65	188	118	168,6%	
EPMSC Pamplona	280	269	0	40	0	40	229	0	229	269	-11	-3,9%	
EPMSC Ocaña	198	374	16	159	6	165	215	10	225	390	192	97,0%	
EPMSC Bucaramanga	1.520	2.793	0	1.525	0	1.525	1.268	0	1.268	2.793	1.273	83,8%	
EPMSC Barrancabermeja	200	543	0	357	0	357	186	0	186	543	343	171,5%	
EPMSC Malaga	60	105	0	35	0	35	70	0	70	105	45	75,0%	
EPMS San Gil	262	249	0	4	0	4	245	0	245	249	-13	-5,0%	
EPMSC Socorro	318	498	1	147	0	147	351	1	352	499	181	56,9%	
EPMSC San Vicente de Chucurí	56	59	0	16	0	16	43	0	43	59	3	5,4%	
EPMSC Velez	160	278	0	171	0	171	107	0	107	278	118	73,8%	
RM Bucaramanga	247	0	402	0	208	208	0	194	194	402	155	62,8%	
EPAMS Giron	1.622	1.730	0	201	0	201	1.529	0	1.529	1.730	108	6,7%	
COCUC Cucuta	2.651	3.199	236	1.013	56	1.069	2.186	180	2.366	3.435	784	29,6%	
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.856	10.740	679	3.999	277	4.276	6.741	402	7.143	11.419	3.563	45,4%	
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,9%	9,9%	8,9%	11,8%	9,1%	11,6%	9,1%	8,8%	9,1%	9,9%	9,7%	14,8%	

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

Tabla 40. ERON Regional Noroeste

ERON	CAPACIDAD	SEXO				SITUACION JURIDICA					TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
		SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL						
		M	F		M	F		M	F				
EPC La Paz	328	1.085	0	525	0	525	560	0	560	1.085	757	230,8%	
EPMSC Medellín	2.424	3.390	0	615	0	615	2.775	0	2.775	3.390	966	39,9%	
EPMSC Andes	168	672	57	197	29	226	475	28	503	729	561	333,9%	
EC Santa Fe de Antioquia	50	89	0	75	0	75	14	0	14	89	39	78,0%	
EPMSC Bolivar	99	177	0	20	0	20	157	0	157	177	78	78,8%	
EPMSC Caucasia	63	163	7	67	2	69	96	5	101	170	107	169,8%	
EPMSC Jerico	60	127	0	36	0	36	91	0	91	127	67	111,7%	
EPMSC La Ceja	94	251	0	87	0	87	164	0	164	251	157	167,0%	
EPMSC Puerto Berrio	150	269	12	53	4	57	216	8	224	281	131	87,3%	
EPMSC Santa Barbara	50	148	0	43	0	43	105	0	105	148	98	196,0%	
EPMSC Santo Domingo	115	216	0	88	0	88	128	0	128	216	101	87,8%	
EPMSC Santa Rosa de Osos	76	214	0	25	0	25	189	0	189	214	138	181,6%	
EPMSC Sonson	75	195	0	37	0	37	158	0	158	195	120	160,0%	
EPMSC Tamesis	50	132	0	13	0	13	119	0	119	132	82	164,0%	
EPMSC Titiribi	68	130	0	16	0	16	114	0	114	130	62	91,2%	
EPMSC Yarumal	191	267	0	69	0	69	198	0	198	267	76	39,8%	
EPMSC Quibdo	286	534	17	254	14	268	280	3	283	551	265	92,7%	
EPMSC Apartado	296	951	41	442	22	464	509	19	528	992	696	235,1%	
EPMSC Itsmina	81	118	0	56	0	56	62	0	62	118	37	45,7%	
EP Puerto Triunfo	1.316	1.570	0	0	0	0	1.570	0	1.570	1.570	254	19,3%	
COPED Pedregal	2.542	2.448	1.267	1.383	378	1.761	1.065	889	1.954	3.715	1.173	46,1%	
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.582	13.146	1.401	4.101	449	4.550	9.045	952	9.997	14.547	5.965	69,5%	
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,9%	12,2%	18,4%	12,1%	14,8%	12,3%	12,2%	20,8%	12,7%	12,6%	16,3%	22,7%	

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

Tabla 41. ERON Regional Viejo Caldas

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	INDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Manizales	670	1.531	0	342	0	342	1.189	0	1.189	1.531	861	128,5%
EPMSC Anserma	128	269	0	76	0	76	193	0	193	269	141	110,2%
EPMSC Aguadas	67	106	0	20	0	20	86	0	86	106	39	58,2%
EPMSC Pacora	58	88	0	14	0	14	74	0	74	88	30	51,7%
EPMSC Pensilvania	56	96	0	18	0	18	78	0	78	96	40	71,4%
EPMSC Riosucio	54	109	0	36	0	36	73	0	73	109	55	101,9%
EPMSC Salamina	166	224	0	43	0	43	181	0	181	224	58	34,9%
RM Manizales	122	0	164	0	54	54	0	110	110	164	42	34,4%
EPMSC Calarca	916	914	0	152	0	152	762	0	762	914	-2	-0,2%
EPMSC Armenia	350	452	0	116	0	116	336	0	336	452	102	29,1%
RM Armenia	156	0	217	0	66	66	0	151	151	217	61	39,1%
EPMSC Pereira	676	1.275	0	344	0	344	931	0	931	1.275	599	88,6%
EPMSC Santa Rosa de Cabal	159	233	0	55	0	55	178	0	178	233	74	46,5%
RM Pereira	305	0	299	0	90	90	0	209	209	299	-6	-2,0%
EC Armero Guayabal	40	77	0	12	0	12	65	0	65	77	37	92,5%
EPMSC Fresno	88	122	0	24	0	24	98	0	98	122	34	38,6%
EPMSC Honda	208	373	0	150	0	150	223	0	223	373	165	79,3%
EPMSC Libano	99	137	0	10	0	10	127	0	127	137	38	38,4%
EPMSC Puerto Boyaca	120	275	0	108	0	108	167	0	167	275	155	129,2%
EPAMS La Dorada	1.524	1.497	0	67	0	67	1.430	0	1.430	1.497	-27	-1,8%
COIBA Ibague	4.600	4.279	436	704	117	821	3.575	319	3.894	4.715	115	2,5%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALD	10.562	12.057	1.116	2.291	327	2.618	9.766	789	10.555	13.173	2.611	24,7%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	13,4%	11,2%	14,7%	6,8%	10,8%	7,1%	13,2%	17,2%	13,4%	11,4%	7,1%	8,1%

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

4.8. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramural está asociada con la comisión de 177.592 hechos criminales. Los cinco delitos de mayor corresponden a: hurto 15,8% (28.010), homicidio 15,4% (27.320), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 13,7% (24.335), fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 12,3% (21.836) y concierto para delinquir 11,1% (19.749). Estos delitos representan el 68,3% del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

En cuanto a la participación por sexo en el total de la criminalidad, las cifras muestran que el 93,5% (165.966) de dichas conductas están asociadas a hombres, con predominio del hurto, el homicidio, el porte de armas de fuego, el tráfico de estupefacientes y concierto para delinquir. El restante 6,5% (11.626) de los delitos, está coligado a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes, el concierto para delinquir, el hurto y el homicidio.

De la cifra total de delitos, el 32,2% (57.222) se encuentra en investigación, ya que corresponden a internos(as) en condición de sindicados(as), mientras que por la comisión del 67,8% restante (120.370), ya se ha proferido condena.

Tabla 42. Modalidad delictiva población ERON

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Hurto	8.036	18.609	26.645	444	921	1.365	28.010	15,8%
Homicidio	6.079	20.258	26.337	269	714	983	27.320	15,4%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	6.555	14.298	20.853	1.108	2.394	3.502	24.355	13,7%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	5.388	15.884	21.272	155	409	564	21.836	12,3%
Concierto para delinquir	8.094	9.626	17.720	988	1.041	2.029	19.749	11,1%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.190	4.576	6.766	37	44	81	6.847	3,9%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.872	3.578	5.450	28	29	57	5.507	3,1%
Extorsión	1.901	2.450	4.351	206	190	396	4.747	2,7%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.418	2.428	3.846	67	95	162	4.008	2,3%
Acceso carnal violento	800	2.307	3.107	10	16	26	3.133	1,8%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	759	2.093	2.852	36	84	120	2.972	1,7%
Secuestro extorsivo	664	1.616	2.280	49	145	194	2.474	1,4%
Secuestro simple	625	1.502	2.127	44	109	153	2.280	1,3%
Violencia intrafamiliar	864	1.323	2.187	24	21	45	2.232	1,3%
Otros delitos	7.719	12.454	20.173	793	1.156	1.949	22.122	12,5%
Total	52.964	113.002	165.966	4.258	7.368	11.626	177.592	100,0%
Participación	31,9%	68,1%	100,0%	36,6%	63,4%	100,0%	100,0%	
	93,5%			6,5%				

Fuente: SISIPPEC –septiembre 2017

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en una o más conductas punibles.

4.9. Meses de detención y años de condena

Los(as) internos(as) con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sumaron 36.931 cifra que representa el 31,9% de la población reclusa en los ERON.

En cuanto al tiempo que han permanecido en condición de sindicados(as), la tabla siguiente se presenta su distribución en ocho rangos de meses, establecidos previamente para el análisis. Allí se destaca que el 37,1% (13.718) lleva entre 0-5 meses detenido(a), el 21,4% (7.899) de 6-10 meses y el 12,3% (4.550), de 11-15 meses. Estos tres grupos suman el 70,8% de la población sindicada intramural.

A la fecha, en los ERON hay aproximadamente 7 mil sindicados(as) con más de dos años bajo esta condición. También se destaca que el 10,8% de los(as) sindicados(as) llevan más de tres años privados de la libertad. Es posible que las anteriores cifras se reduzcan con la entrada en vigencia la Ley 1760 de 2015.

Tabla 43. Población sindicada ERON por meses de detención

Meses de detención	Hombres		Mujeres		Población intramural sindicada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	12.129	35,8%	1.589	52,4%	13.718	37,1%
6 - 10	7.245	21,4%	654	21,6%	7.899	21,4%
11 - 15	4.245	12,5%	305	10,1%	4.550	12,3%
16 - 20	2.790	8,2%	163	5,4%	2.953	8,0%
21 - 25	1.569	4,6%	85	2,8%	1.654	4,5%
26 - 30	1.283	3,8%	60	2,0%	1.343	3,6%
31 - 35	804	2,4%	38	1,3%	842	2,3%
> de 36	3.834	11,3%	138	4,6%	3.972	10,8%
Total	33.899	100,0%	3.032	100,0%	36.931	100,0%
Participación	91,8%		8,2%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – septiembre 2017

Con respecto a la población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, al cierre del mes correspondía al 68,1%, es decir, 78.777 internos(as).

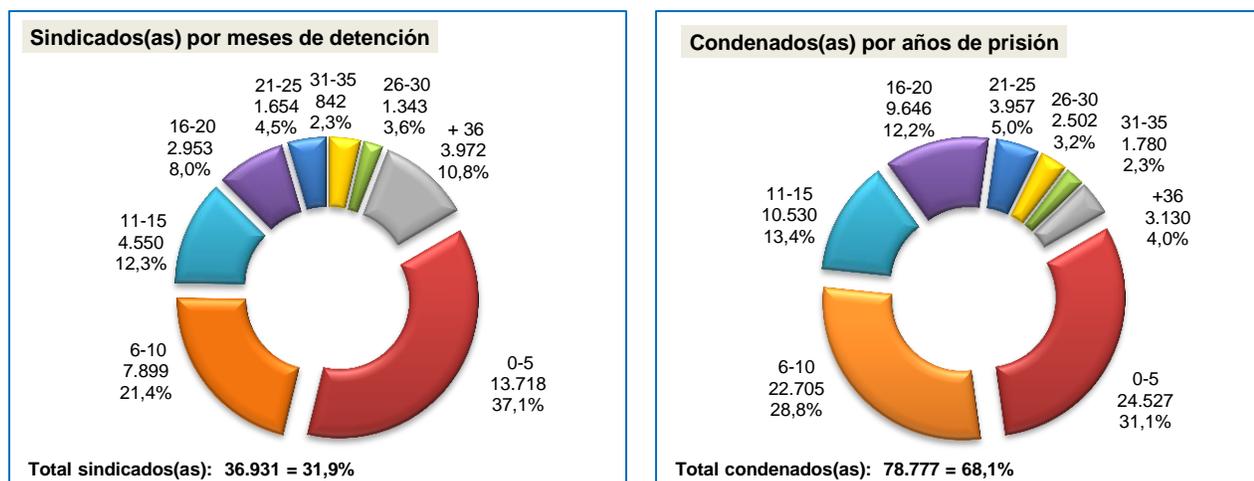
A continuación se detalla la distribución de esta población en rangos de años de prisión, destacándose: 0-5 con 31,1% (24.527), 6-10 que agrupa al 28,8% (22.705) y 11-15 años de prisión, con participación de 13,4% (10.530) de los(as) reclusos(as) en esta situación. Asimismo se observa que el 4,0% de los condenados, incluidas 106 mujeres, cumple pena superior a 36 años de prisión.

Tabla 44. Población condenada ERON por años de prisión

Años de prisión	Hombres		Mujeres		Población intramural condenada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	22.593	30,5%	1.934	42,2%	24.527	31,1%
6 - 10	21.252	29%	1.453	31,7%	22.705	28,8%
11 - 15	10.100	14%	430	9,4%	10.530	13,4%
16 - 20	9.316	13%	330	7,2%	9.646	12,2%
21 - 25	3.824	5%	133	2,9%	3.957	5,0%
26 - 30	2.394	3%	108	2,4%	2.502	3,2%
31 - 35	1.691	2%	89	1,9%	1.780	2,3%
> de 36	3.024	4%	106	2,3%	3.130	4,0%
Total	74.194	100%	4.583	100,0%	78.777	100,0%
Participación	94,2%		5,8%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – septiembre 2017

Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión



Fuente: SISIPPEC – septiembre 2017

4.10. Tratamiento Penitenciario

De acuerdo con lo establecido por la Ley, el Inpec tiene el deber de brindar una atención integral a todos los(as) internos(as) que se encuentren en los centros de reclusión, independientemente de su situación jurídica. Es por ello que el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su resocialización y reinserción social como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esa labor. Su participación en dichas actividades les permite también a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

En septiembre, el 52,7% (92.785) de la población reclusa a cargo del Inpec (177.301) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- El 48,5% (44.985) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley.
- El 49,7% (46.094) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.
- El 1,8% (1.706) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor(a) dentro de los diferentes establecimientos.

Igualmente, el 93,2% (86.519) de los reclusos(as) que participan en los programas de tratamiento penitenciario son hombres y el 6,8% (6.266) mujeres.

Tabla 45. Población ERON en tratamiento penitenciario

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total recluso(as) en TEE	Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		
Central	14.993	873	15.866	16.492	857	17.349	686	42	728	32.171	1.772	33.943	36,6%
Occidente	7.617	620	8.237	8.364	714	9.078	229	27	256	16.210	1.361	17.571	18,9%
Norte	5.335	195	5.530	4.543	86	4.629	166	5	171	10.044	286	10.330	11,1%
Oriente	4.843	429	5.272	4.004	175	4.179	157	23	180	9.004	627	9.631	10,4%
Noroeste	3.368	497	3.865	5.032	547	5.579	137	14	151	8.537	1.058	9.595	10,3%
Viejo Caldas	5.657	558	6.215	4.708	572	5.280	188	32	220	10.553	1.162	11.715	12,6%
Total	41.813	3.172	44.985	43.143	2.951	46.094	1.563	143	1.706	86.519	6.266	92.785	
Participación	92,9%	7,1%	100,0%	93,6%	6,4%	100,0%	91,6%	8,4%	100,0%	93,2%	6,8%	100,0%	100,0%
	48,5%			49,7%			1,8%			100,0%			

Fuente: SISIPEC - septiembre 2017

La educación para el trabajo y el desarrollo humano ofrece al interno programas de formación permanente, personal, social y cultural preparando a la población privada de la libertad para acceder al campo laboral.

La participación en los programas de resocialización y reinserción social es voluntaria y debe realizarse conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares de cada individuo. Debe ser progresivo, programado e individualizado, hasta donde las condiciones penitenciarias y carcelarias lo permitan.

5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

5.1. En domiciliaria

La población amparada bajo esta modalidad correspondió al 32,4% (57.357) del total de reclusos(as) a cargo del INPEC (177.301).

El 44,7% (25.645) se encuentra en detención, conformada por 82,0% (21.022) hombres y 18,0% (4.623) mujeres. Asimismo, el 55,3% (31.712) restante se encuentra en prisión, cuya distribución por sexo corresponde a 83,7% (26.528) hombres y 16,3% (5.184) mujeres.

Del total cobijado bajo esta medida sustitutiva de la reclusión intramural, el 82,9% (47.550) pertenece al sexo masculino y 17,1% (9.807) al femenino.

Con respecto al mes anterior, la población reclusa en domiciliaria se incrementó en 0,6% (347 personas).

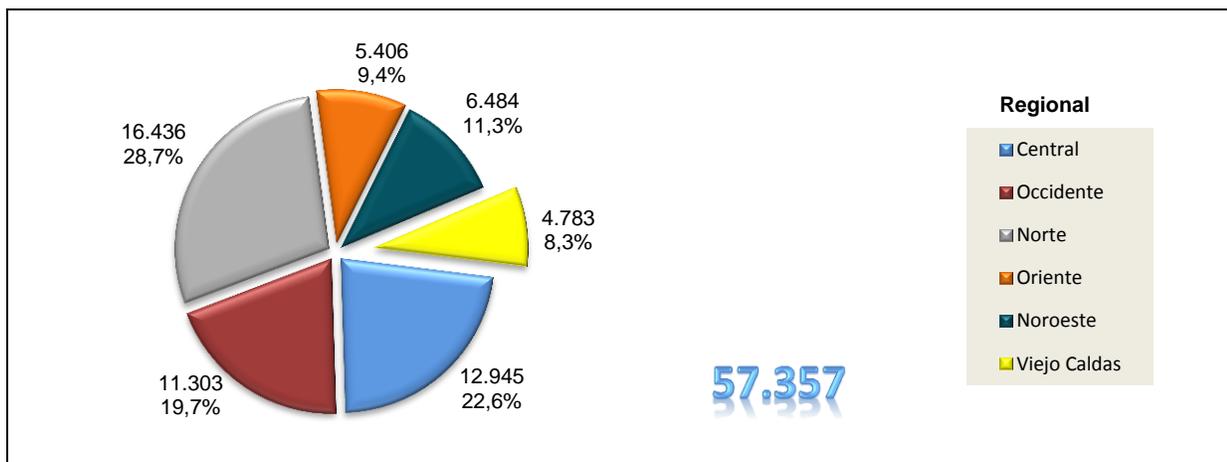
Tabla 46. Población en detención y prisión domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			Población en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	3.325	986	4.311	7.013	1.621	8.634	10.338	2.607	12.945	22,6%
Occidente	3.177	760	3.937	6.307	1.059	7.366	9.484	1.819	11.303	19,7%
Norte	10.009	1.706	11.715	4.128	593	4.721	14.137	2.299	16.436	28,7%
Oriente	1.930	424	2.354	2.635	417	3.052	4.565	841	5.406	9,4%
Noroeste	1.728	432	2.160	3.513	811	4.324	5.241	1.243	6.484	11,3%
Viejo Caldas	853	315	1.168	2.932	683	3.615	3.785	998	4.783	8,3%
Total	21.022	4.623	25.645	26.528	5.184	31.712	47.550	9.807	57.357	100,0%
Participación	82,0%	18,0%	100,0%	83,7%	16,3%	100,0%	82,9%	17,1%	100,0%	100,0%
	44,7%			55,3%			100,0%			

Fuente: CEDIP – septiembre 2017

Hacen parte de la población en domiciliaria 239 personas, reincorporadas de las Farc, a quienes en virtud de avanzar y cumplir con la implementación del Acuerdo de Paz, el Gobierno Nacional les otorgó el estatus de Gestores de Paz.

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la Regional a la que pertenece correspondió a: Central 22,6% (12.945), Occidente 19,7% (11.303), Norte 28,7% (16.436), Oriente 9,4% (5.406), Noroeste 11,3% (6.484) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 8,3% (4.783).

Gráfica 12. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales


Fuente: CEDIP - septiembre 2017

Las modalidades delictivas por las cuales está siendo juzgada o ya lo fue la población en domiciliaria, suman 70.924, destacándose por su mayor ocurrencia el tráfico de estupefacientes que representó el 20,8% (14.732) del total, el porte de armas de fuego con 16,5% (11.715) y el hurto 16,1% (11.415).

Los(as) reclusos(as) en detención presuntamente cometieron el 45,4% (32.177) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados(as), el 54,6% (38.747).

La distribución de delitos según sexo, refleja que los hombres están asociados con el 82,2% (58.146) de la actividad delictiva y las mujeres el 17,8% (12.553). Cabe recordar que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 47. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	4.688	2.106	6.794	5.173	2.765	7.938	14.732	20,8%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	3.283	299	3.582	7.712	421	8.133	11.715	16,5%
Hurto	5.519	555	6.074	4.733	608	5.341	11.415	16,1%
Homicidio	1.150	154	1.304	3.770	279	4.049	5.353	7,5%
Concierto para delinquir	2.156	1.021	3.177	1.184	448	1.632	4.809	6,8%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	701	79	780	1.707	188	1.895	2.675	3,8%
Violencia intrafamiliar	1.017	40	1.057	614	36	650	1.707	2,4%
Inasistencia alimentaria	50	2	52	1.182	13	1.195	1.247	1,8%
Receptación	609	56	665	358	30	388	1.053	1,5%
Extorsión	479	373	852	115	70	185	1.037	1,5%
Estafa	237	121	358	311	144	455	813	1,1%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	229	44	273	444	41	485	758	1,1%
Fraude procesal	225	82	307	276	160	436	743	1,0%
Peculado por apropiación	342	135	477	176	60	236	713	1,0%
Otros delitos	5.248	1.177	6.425	4.658	1.071	5.729	12.154	17,1%
Total	25.933	6.244	32.177	32.413	6.334	38.747	70.924	100,0%
Participación	80,6%	19,4%	100,0%	83,7%	16,3%	100,0%	100,0%	
	45,4%			54,6%				

Fuente: SISPEP – septiembre 2017

5.2. Con vigilancia electrónica

Al cierre de septiembre se contabilizaron 4.236 personas, custodiadas mediante la tecnología GPS (Global Position System (GPS)).

Respecto de la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observó que el 25,1% (1.065) se encuentra en condición de sindicado(a); de ellos, 81,0% (863) son hombres y 19,0% (202) mujeres.

Los(as) condenados(as) representan el 74,9% (3.171). De éstos, el 84,1% (2.666) son de sexo masculino y 15,9% (505) femenino. En total se tiene: 83,3% (3.529) hombres y 16,7% (707) mujeres con este dispositivo sustitutivo de prisión.

De agosto a septiembre la población con vigilancia electrónica registro incremento de 16,8% (609 personas).

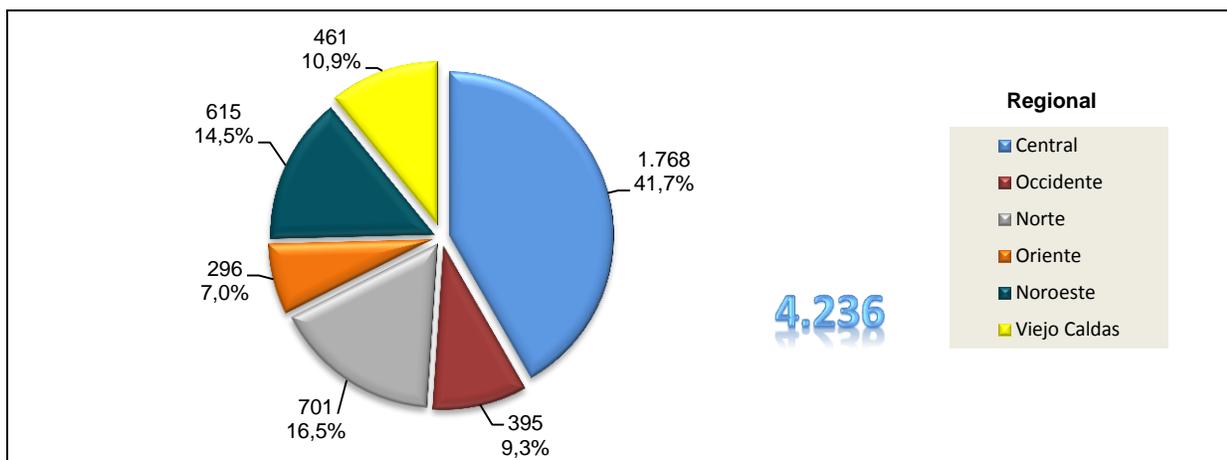
Tabla 48. Población con vigilancia electrónica

Regional	Sindicado			Condenado			Población con vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	162	45	207	1.353	208	1.561	1.515	253	1.768	41,7%
Occidente	60	11	71	254	70	324	314	81	395	9,3%
Norte	415	70	485	182	34	216	597	104	701	16,5%
Oriente	65	2	67	204	25	229	269	27	296	7,0%
Noroeste	88	37	125	446	44	490	534	81	615	14,5%
Viejo Caldas	73	37	110	227	124	351	300	161	461	10,9%
Total	863	202	1.065	2.666	505	3.171	3.529	707	4.236	100,0%
Participación	81,0%	19,0%	100,0%	84,1%	15,9%	100,0%	83,3%	16,7%	100,0%	100,0%
	25,1%			74,9%			100,0%			

Fuente: CERVI - septiembre 2017

La Regional Central con 41,7% (1.768) es la que cuenta con mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidente 9,3% (395), Norte 16,5% (701), Oriente 7,0% (296), Noroeste 14,5% (615) y Viejo Caldas 10,9% (461).

Gráfica 13. Población reclusa con vigilancia electrónica



Fuente: CERVI – septiembre 2017

Los delitos por los cuales esta población se encuentra bajo la medida de vigilancia electrónica sumaron 7.272, siendo la principal transgresión el hurto con 23,1% (1.683) del total. Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego que registró 18,6% (1.349), homicidio y tráfico de estupefacientes con 13,1% respectivamente (955 y 953).

Los(as) reclusos(as) sindicados(as) presuntamente cometieron el 29,3% (2.131) de los delitos y los(as) condenados(as), el 70,7% (5.141). Los hombres están relacionados con el 86,5% (6.292) de la criminalidad y las mujeres con el 13,5% (980). Nuevamente, debe tenerse en cuenta que un(a) recluso(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 49. Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Hurto	589	28	617	981	85	1.066	1.683	23,1%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	298	17	315	994	40	1.034	1.349	18,6%
Homicidio	98	8	106	795	54	849	955	13,1%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	219	77	296	407	250	657	953	13,1%
Concierto para delinquir	152	53	205	175	54	229	434	6,0%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	41	3	44	124	11	135	179	2,5%
Violencia intrafamiliar	50	0	50	43	8	51	101	1,4%
Estafa	13	6	19	53	26	79	98	1,3%
Extorsion	60	21	81	10	5	15	96	1,3%
Lesiones personales	17	0	17	65	9	74	91	1,3%
Secuestro simple	11	0	11	70	7	77	88	1,2%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	18	1	19	56	7	63	82	1,1%
Falsedad material en documento público	4	1	5	58	14	72	77	1,1%
Receptación	10	1	11	57	3	60	71	1,0%
Otros delitos	285	50	335	539	141	680	1.015	14,0%
Total	1.865	266	2.131	4.427	714	5.141	7.272	100,0%
Participación	87,5%	12,5%	100,0%	86,1%	13,9%	100,0%	100,0%	
	29,3%			70,7%				

Fuente: SISIPPEC –septiembre 2017

6. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

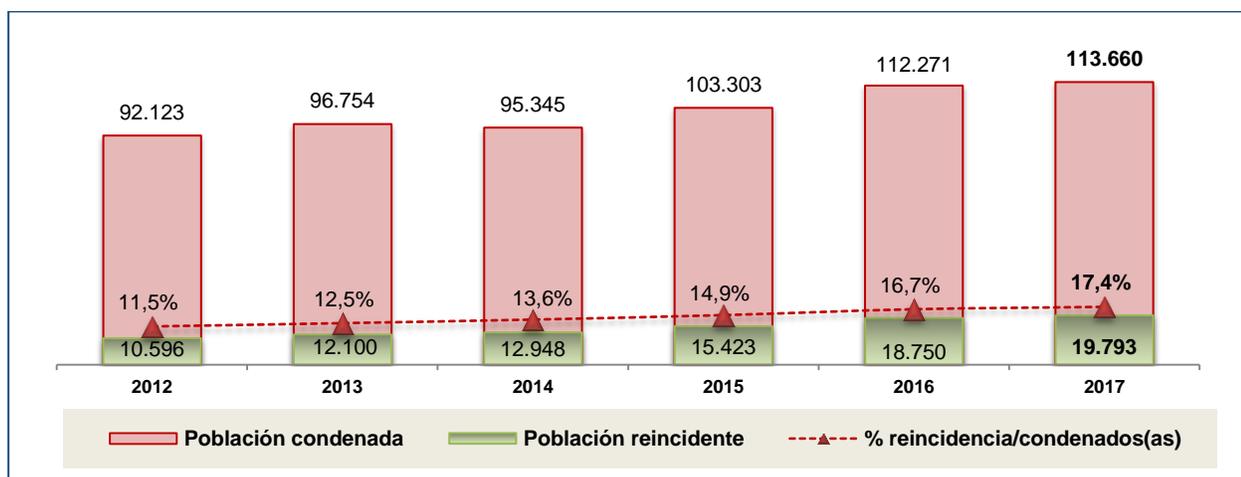
La población reincidente se conformó de la siguiente manera: en intramuros el 76,6% (15.170), en domiciliaria 21,0% (4.149) y vigilancia electrónica 2,4% (474), para un total de 19.793 personas. Según el sexo, la población reincidente se distribuyó en 92,8% (18.371) hombres y 7,2% (1.422) mujeres.

Los porcentajes de población reincidente con respecto a la población condenada en cada una de las modalidades privativas de la libertad, corresponden a: intramural 19,3% (de 78.777), domiciliaria 13,1% (de 31.712) y con vigilancia electrónica 14,9% (de 3.171), para un total de 17,4% (de 113.660 condenados(as)).

Tabla 50. Población reclusa reincidente

Regional	Intramural			Domiciliaria			Vigilancia Electronica			Total reincidentes			
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	Participación
Central	5.681	339	6.020	978	161	1.139	218	18	236	6.877	518	7.395	37,4%
Occidente	2.526	139	2.665	771	110	881	23	5	28	3.320	254	3.574	18,1%
Norte	1.212	23	1.235	543	64	607	55	5	60	1.810	92	1.902	9,6%
Oriente	1.210	70	1.280	358	42	400	28	2	30	1.596	114	1.710	8,6%
Noroeste	1.763	139	1.902	534	70	604	92	0	92	2.389	209	2.598	13,1%
Viejo Caldas	1.917	151	2.068	438	80	518	24	4	28	2.379	235	2.614	13,2%
Total	14.309	861	15.170	3.622	527	4.149	440	34	474	18.371	1.422	19.793	100,0%
Participación reincidentes por ubicación reclusos	94,3%	5,7%	100,0%	87,3%	12,7%	100,0%	92,8%	7,2%	100,0%	92,8%	7,2%	100,0%	100,0%
	76,6%			21,0%			2,4%			100,0%			
Participación reincidentes/población condenada	19,3%			13,1%			14,9%			17,4%			

Fuente: SISPEEC – septiembre 2017

Gráfica 14. Población reincidente vs población condenada, 2012 - 2017


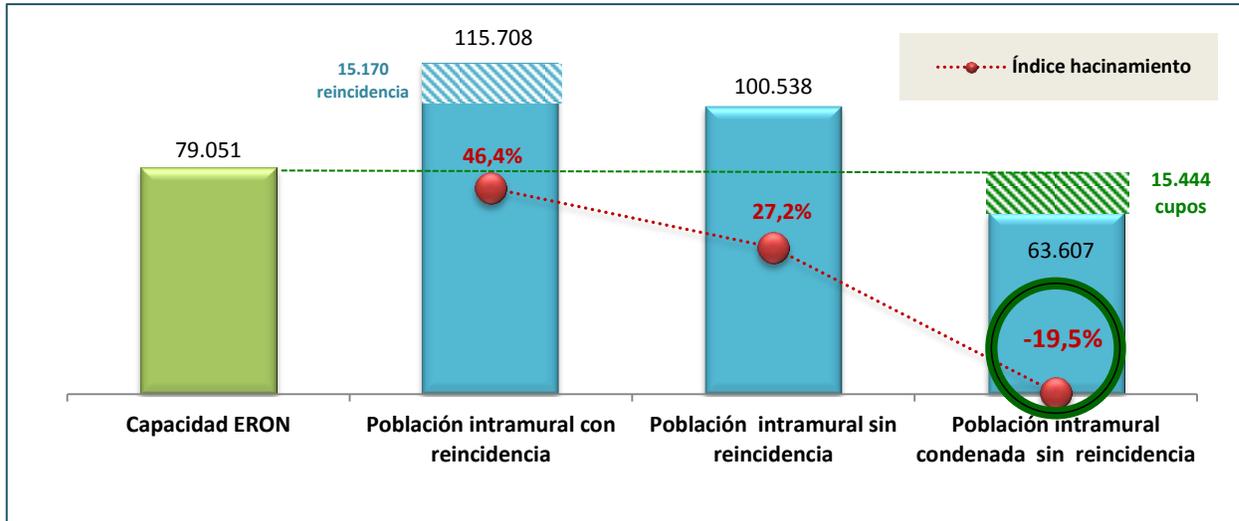
Fuente: SISPEEC – septiembre 2017

La población reincidente contribuye a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento. Teniendo en cuenta que la población intramural fue 115.708 personas, si restamos los(as) reincidentes (15.170), las cifras serían: población intramuros 100.538, sobrepoblación 21.487 y el índice de hacinamiento 27,2%, con una reducción de 19,2 puntos porcentuales con respecto al actual.

Finalmente, si sólo se tiene en cuenta la población intramural condenada sin reincidencia (63.607), se tendrían 15.444 cupos en los ERON a nivel nacional.

Si fuera posible asignar la totalidad de cupos disponibles, no habría sobrepoblación y por ende tampoco hacinamiento.

Gráfica 15. Comparativo población intramural Vs reincidencia



Fuente: CEDIP – septiembre 2017

7. COMPARATIVO CIFRAS AGOSTO – SEPTIEMBRE 2017

En septiembre la población reclusa intramural se redujo en 0,6% con respecto al mes anterior, es decir 665 internos(as) menos. En la tabla comparativa se aprecia la evolución de los(as) internos(as) en el bimestre referido.

Tabla 51. Comparativo población reclusa por Regionales

Regional	Población reclusa		Variación mes	
	Ago	Sep	Absoluta	Relativa
Central	40.035	39.817	-218	-0,5%
Occidente	23.274	23.198	-76	-0,3%
Norte	13.517	13.554	37	0,3%
Oriente	11.620	11.419	-201	-1,7%
Noroeste	14.758	14.547	-211	-1,4%
Viejo Caldas	13.169	13.173	4	0,0%
Total	116.373	115.708	-665	-0,6%

Fuente: CEDIP INPEC – septiembre 2017

El indicador de hacinamiento disminuyó en 1,4 puntos porcentuales con respecto al mes de agosto. En la tabla siguiente se observa el comportamiento de las variables capacidad, población reclusa, sobrepoblación e índice de hacinamiento para el sexto y séptimo mes del año, discriminado por Regionales.

Tabla 52. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales

Regional	Capacidad		Población reclusa		Sobrepoblación			Índice de hacinamiento		
	Ago	Sep	Ago	Sep	Ago	Sep	Variación	Ago	Sep	Variación puntos %
Central	29.421	29.421	40.035	39.817	10.614	10.396	-218	36,1%	35,3%	-0,7
Occidente	14.859	14.895	23.274	23.198	8.415	8.303	-112	56,6%	55,7%	-0,9
Norte	7.735	7.735	13.517	13.554	5.782	5.819	37	74,8%	75,2%	0,5
Oriente	7.575	7.856	11.620	11.419	4.045	3.563	-482	53,4%	45,4%	-8,0
Noroeste	8.582	8.582	14.758	14.547	6.176	5.965	-211	72,0%	69,5%	-2,5
Viejo Caldas	10.562	10.562	13.169	13.173	2.607	2.611	4	24,7%	24,7%	0,0
Total	78.734	79.051	116.373	115.708	37.639	36.657	-982	47,8%	46,4%	-1,4
Variación	0,4%		-0,6%		-2,6%					

Fuente: CEDIP INPEC – septiembre 2017

Los(as) internos(as) sindicados(as) se incrementaron en 0,3%, lo que en términos absolutos corresponde a 105 personas más en esa situación. Con respecto a los(as) condenados(as), la variación fue de -1,0% que corresponde a 770 personas menos.

Tabla 53. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes	
	Ago	Sep	Absoluta	Relativa	Ago	Sep	Absoluta	Relativa
Central	10.386	10.287	-99	-1,0%	29.649	29.530	-119	-0,4%
Occidente	8.027	8.128	101	1,3%	15.247	15.070	-177	-1,2%
Norte	7.081	7.072	-9	-0,1%	6.436	6.482	46	0,7%
Oriente	4.505	4.276	-229	-5,1%	7.115	7.143	28	0,4%
Noroeste	4.183	4.550	367	8,8%	10.575	9.997	-578	-5,5%
Viejo Caldas	2.644	2.618	-26	-1,0%	10.525	10.555	30	0,3%
Total	36.826	36.931	105	0,3%	79.547	78.777	-770	-1,0%

Fuente: CEDIP INPEC – septiembre 2017

Al confrontar las cifras de la población en domiciliaria para los dos meses comentados, se observa incremento de 0,2%, (49) en detención y de 0,9% (298) en prisión. En total la población beneficiada con esta medida aumentó, de un mes a otro, en 0,5% (347 personas).

Tabla 54. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales

Regional	Detención		Variación mes		Prisión		Variación mes		Total domiciliaria		Variación mes	
	Ago	Sep	Absoluta	Relativa	Ago	Sep	Absoluta	Relativa	Ago	Sep	Absoluta	Relativa
Central	4.353	4.311	-42	-1,0%	8.548	8.634	86	1,0%	12.901	12.945	44	0,3%
Occidente	3.943	3.937	-6	-0,2%	7.287	7.366	79	1,1%	11.230	11.303	73	0,7%
Norte	11.645	11.715	70	0,6%	4.680	4.721	41	0,9%	16.325	16.436	111	0,7%
Oriente	2.338	2.354	16	0,7%	3.005	3.052	47	1,6%	5.343	5.406	63	1,2%
Noroeste	2.174	2.160	-14	-0,6%	4.232	4.324	92	2,2%	6.406	6.484	78	1,2%
Viejo Caldas	1.143	1.168	25	2,2%	3.662	3.615	-47	-1,3%	4.805	4.783	-22	-0,5%
Total	25.596	25.645	49	0,2%	31.414	31.712	298	0,9%	57.010	57.357	347	0,6%

Fuente: CEDIP INPEC – septiembre 2017

En cuanto al número de personas que en este último mes estuvo bajo la modalidad sustitutiva de reclusión en establecimiento, denominada vigilancia electrónica, se observó incremento tanto en sindicados(as) como en condenados(as); para los primeros fue de 13,5% (127 personas más) y para los segundos de 17,9% (482). En total la población beneficiada con esta medida aumentó, de un mes al otro, en 16,8% (609 personas).

Tabla 55. Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes		Total vigilancia electrónica		Variación mes	
	Ago	Sep	Absoluta	Relativa	Ago	Sep	Absoluta	Relativa	Ago	Sep	Absoluta	Relativa
Central	185	207	22	11,9%	1.406	1.561	155	11,0%	1.591	1.768	177	11,1%
Occidente	68	71	3	4,4%	279	324	45	16,1%	347	395	48	13,8%
Norte	397	485	88	22,2%	178	216	38	21,3%	575	701	126	21,9%
Oriente	66	67	1	1,5%	165	229	64	38,8%	231	296	65	28,1%
Noroeste	118	125	7	5,9%	434	490	56	12,9%	552	615	63	11,4%
Viejo Caldas	104	110	6	5,8%	227	351	124	54,6%	331	461	130	39,3%
Total	938	1.065	127	13,5%	2.689	3.171	482	17,9%	3.627	4.236	609	16,8%

Fuente: CEDIP INPEC – septiembre 2017

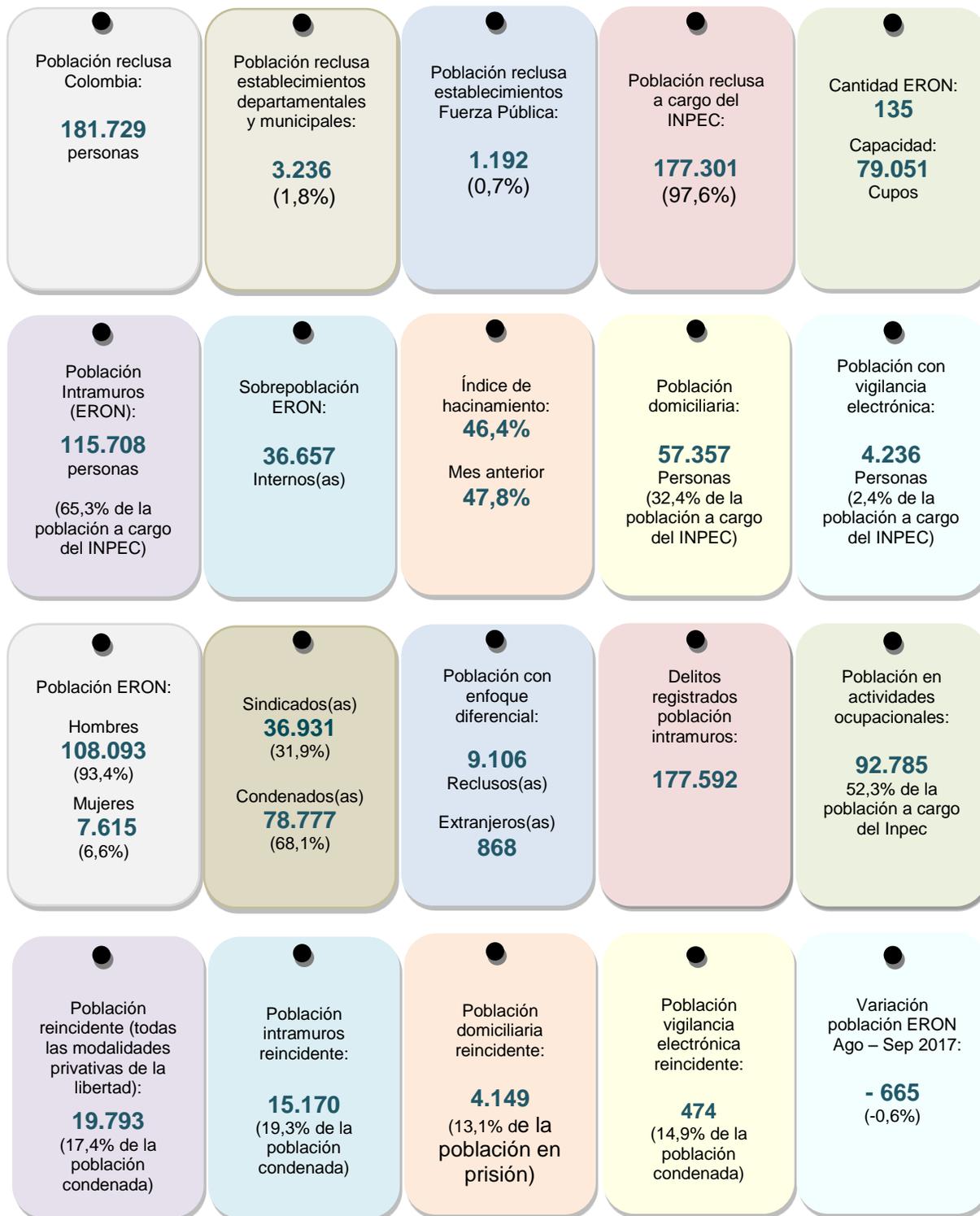
La población reincidente de septiembre mostró tendencia al incremento con respecto al mes anterior: en intramuros 0,5% (70), en domiciliaria 1,4% (56) y en el grupo de quienes se encuentran con vigilancia electrónica, 6,0% (27). Agrupadas estas tres modalidades, el total de reincidentes en el último mes aumentó 0,8% (153 personas).

Tabla 56. Comparativo población reincidente por Regionales

Regional	Intramural				Domiciliaria				Vigilancia electrónica				Total reincidentes			
	Ago	Sep	Variación		Ago	Sep	Variación		Ago	Sep	Variación		Ago	Sep	Variación	
			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
Central	6.010	6.020	10	0,2%	1.124	1.139	15	1,3%	216	236	20	9,3%	7.350	7.395	45	0,6%
Occidente	2.651	2.665	14	0,5%	879	881	2	0,2%	27	28	1	3,7%	3.557	3.574	17	0,5%
Norte	1.227	1.235	8	0,7%	589	607	18	3,1%	64	60	-4	-6,3%	1.880	1.902	22	1,2%
Oriente	1.260	1.280	20	1,6%	389	400	11	2,8%	30	30	0	0,0%	1.679	1.710	31	1,8%
Noroeste	1.910	1.902	-8	-0,4%	591	604	13	2,2%	87	92	5	5,7%	2.588	2.598	10	0,4%
Viejo Caldas	2.042	2.068	26	1,3%	521	518	-3	-0,6%	23	28	5	21,7%	2.586	2.614	28	1,1%
Total	15.100	15.170	70	0,5%	4.093	4.149	56	1,4%	447	474	27	6,0%	19.640	19.793	153	0,8%

Fuente: CEDIP INPEC – septiembre 2017

8. DATOS RELEVANTES SEPTIEMBRE 2017



9. AVANCES SENTENCIA T-762 DE 2015 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

El 16 de diciembre de 2015 la Sala Quinta de Revisión de la Corte Constitucional profiere la Sentencia T-762 de 2015 en la que se reitera el Estado de Cosas Inconstitucional –ECI-, declarado en la Sentencia T-388 de 2013, en la cual se evidenció la existencia de una desarticulación de la política criminal y la consecuente vulneración generalizada de los derechos fundamentales las personas privadas de la libertad, toda vez que se han denunciado la violación de derechos fundamentales cuyo origen son las condiciones de reclusión que se ofrecen en las cárceles, descritas por los tutelantes como “inhumanas”, “tortuosas” y “violatorias de la dignidad humana”. En general las condiciones examinadas por la Corte Constitucional para proferir decisión en Derecho fue el examen a las condiciones de Hacinamiento; la falta de servicios asistenciales en Salud; la imposibilidad de realizar actividades tendientes a la resocialización; el ejercicio de la expectativa de la intimidad en el desarrollo de las visitas conyugales y la reclusión conjunta e indistinta de las personas sujetas a medidas de aseguramiento y condenadas. Recordar que, la declaratoria de un ECI precede sobre la verificación de múltiples afectaciones en derechos fundamentales de una población numerosa, a causa de la inoperancia del aparato estatal entendido como un todo sistémico, a la cual se siguen órdenes complejas y particulares que propenden por restaurar el orden constitucional, luego mantener el equilibrio constante cuando las situaciones vulneradoras de derechos han sido superados por las instituciones que han participado su solución; así pues, la exigibilidad sobre las estrategias más idóneas y pertinentes en la superación de ECI se materializa en acciones conjuntas y armónicas de todas las entidades sobre las que recae una orden general y compleja. La Sentencia T-762 de 2015 hizo énfasis en que el principal problema de la política criminal es la falta de articulación institucional con la cual se diseña, ejecuta y desarrolla. La sentencia señala que sus desaciertos se concretan con incidencia directa en la fase de criminalización terciaria, esto es, la ejecución y cumplimiento de la sanción penal de esa persona declarada responsable de un delito, que es la fase de ejecución penitenciaria.

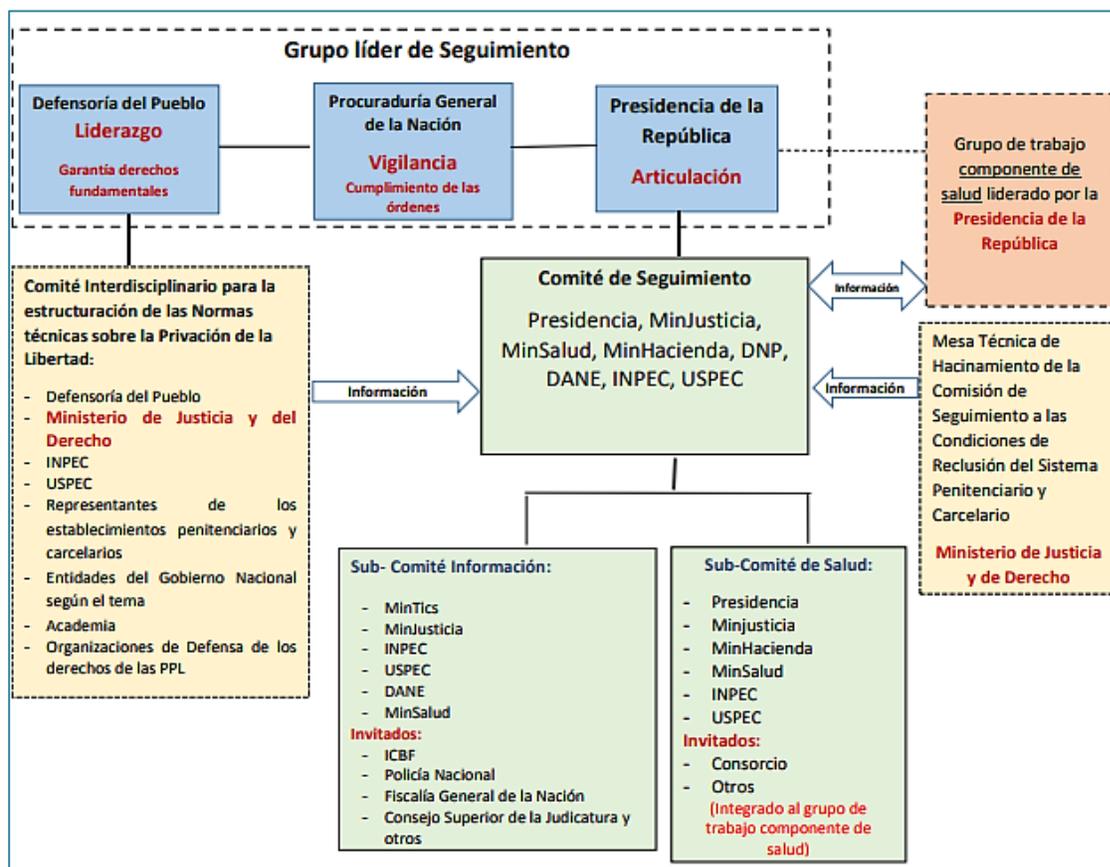
“Las órdenes complejas, estructurales o generales, como fueron denominadas en la **Sentencia T-762 de 2015**, condensan las medidas requeridas para asegurar en forma efectiva el goce de los derechos fundamentales a la(s) persona(s) que resultaron afectadas por un bloqueo institucional que impide su ejercicio efectivo. Surgen en la medida en que, como quiera que “[u]na sentencia de tutela no puede quedar escrita [y] tiene que materializarse en conductas positivas o negativas a favor de las personas cuyo derecho fue amparado. El remedio al que recurre un juez constitucional para salvaguardar un derecho, en ocasiones no supone órdenes simples, ejecutables en un breve término mediante una decisión única del destinatario de la orden, sino órdenes complejas”^{m22} (subrayado por fuera del texto).

Dado lo anterior, la Corte Constitucional impartió órdenes generales y particulares a más de 59 entidades de todas las ramas del poder público y delegó el seguimiento al cumplimiento en el *Grupo Líder* conformado por la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Presidencia de la República, quienes en forma conjunta han emitido el *Segundo Informe Semestral de Seguimiento del 9 junio de 201*, en la cual se reflejan los avances, retrocesos y

²² COLOMBIA. Corte Constitucional. Auto 368 del 17 agosto de 2016. Referencia: Expediente T-3927909 y acumulados. Solicitud de apertura de incidente de desacato frente al presunto incumplimiento de las órdenes generales de la Sentencia T-762 de 2015. Magistrada Sustanciadora. Gloria Stella Ortiz Delgado [En Línea] [Consultado en; 17, octubre, 2017] Disponible en la World Wide Web: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2016/A368-16.htm>

obstaculos para dar cumplimiento a las ordenes de la Corte en las estrategias del Grupo Líder de Seguimiento; el informe del Gobierno Nacional para la superación del ECI; la ejecución de las acciones de la Procuraduría General de la Nación; la ejecución de las acciones de la Defensoría del Pueblo y conclusiones conjuntas del Grupo Líder de Seguimiento. Dada la complejidad del tema abordado, se recomienda visitar la página www.inpec.gov.co donde se encuentra el informe con el fin a que los interesados tengan acceso a esta información y sea alimentado el escenario de la población privada de la libertad con nuevas formas de protección y mejoramiento a las condiciones actuales de prisionalización.

Gráfica 16. Esquema Seguimiento a las Órdenes en Sentencia T-762 de 2015



Fuente: Segundo Informe Semestral de Seguimiento a la Sentencia T-762 del 2015. Bogotá, 9 Junio de 2017. Pag 7

“(…) se trabajaron seis ejes temáticos con sus respectivas líneas de acción para presentar la gestión de las entidades de la Rama Ejecutiva vinculadas con la sentencia y que están encaminadas a responder las cinco problemáticas estructurales identificadas en el fallo. Estos ejes temáticos son: a) Adecuación de la Política Criminal del Estado; b) Resocialización; c) Salud; d) Vida en reclusión y habitabilidad; e) Relación Nación- Territorio; g) Presupuesto y plazos de cumplimiento”²³

²³ COLOMBIA. Procuraduría General de la Nación. Presidencia de la República. Defensoría del Pueblo. Segundo Informe Semestral de Seguimiento a la Sentencia T-762 del 2015. Bogotá, 9 Junio de 2017. [En Línea] [Consultado en; 17, octubre, 2017] Disponible en la World Wide Web: http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/INPEC_CONTENTIDO/Recursos_web/Segundo%20Informe%20Corte%20Constitucional%209%20junio%202017.pdf Pág. 5-6

Tabla 57. Integrantes y funciones del Grupo Lider a la Sentencia T-762 de 2015

Defensoría del Pueblo	Presidencia de la República	Procuraduría General de la Nación
<p>Lidera el seguimiento de la Sentencia T-762 de 2015 así como la determinación de la situación carcelaria a nivel nacional y el seguimiento local de la problemática del sistema penitenciario y carcelario. El seguimiento de la Defensoría se enfoca principalmente en la garantía de los derechos fundamentales en todas las etapas de la política criminal y no sólo frente a las personas privadas de la libertad.</p>	<p>El rol de la Presidencia dan cuenta del seguimiento a las acciones adelantadas y reportadas por las entidades de la rama ejecutiva del sector público vinculadas a la sentencia y permite tener una visión macro de la forma en la que Gobierno nacional responde a las órdenes que le fueron impartidas en la Sentencia T-762 de 2015. Esta información le sirve como insumo a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo en el desarrollo de sus compromisos frente a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional.</p>	<p>Le corresponde vigilar que todas las órdenes impartidas por la Corte Constitucional se adelanten dentro de los plazos establecidos por dicho tribunal y en las condiciones que éste haya determinado; propender por la protección de los derechos humanos, la defensa de los intereses de la sociedad y la promoción del ejercicio diligente y eficiente de las funciones administrativas.</p>

Fuente: Segundo Informe Semestral de Seguimiento a la Sentencia T-762 del 2015. Bogotá, 9 Junio de 2017.

Elaboró: Estefanía León Cortes
Abogada



www.inpec.gov.co